



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de enero de 2022
TR. N° 0025-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de enero de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0025-2022-R-UNALM.- La Molina, 28 de enero de 2022. CONSIDERANDO: Que, visto la necesidad de establecer la consolidación e integración del "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable" presentado por la comisión única, y aprobada por acuerdo de la comisión en fecha 20 de enero de 2022, registrada mediante Acta N° 003-2022-CDSC. Dicha Acta se fundamenta en los informes requeridos a los miembros de la CDSC, según comunicaciones 001, 002, 003, 004 y 005-2022; Que, mediante Resolución N° 0223-2021-R-UNALM, de fecha 15 de julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Entidad UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; Que, según Resolución N° 0224-2021-R-UNALM, de fecha 15 de julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso; Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento; Que, conforme lo expuesto en el Informe de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable N° 005-2022, de fecha 24 de enero de 2022, que propone el Plan y anexo correspondiente a la depuración y sinceramiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Entidad UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Prestación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos". ARTÍCULO 2°.- Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Calderón- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


C.C.: OCI,R,DIGA,OPL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA. -

I. INTRODUCCION. -

1.1 Antecedentes del proceso de depuración y sinceramiento contable. -

Origen del proceso de depuración y sinceramiento contable:

- a) *El proceso se origina por la preocupación permanente del órgano rector la Dirección General de Contabilidad Pública y las entidades del sector público de modernizar la contabilidad pública con base a estándares internacionales.*
- b) *Sincrar la información financiera fiel a la realidad, corrigiendo y depurando los saldos de manera que nos aproximemos en el corto tiempo a presentar estados financieros razonables que sirvan de base al proceso de adopción de las NIC-SP.*
- c) *Presentar, revelar y proporcionar a la ciudadanía información financiera razonable, fiel a la realidad transparente e integra como rendición de cuentas de los recursos financieros confiados.*

El Plan de Depuración y Sinceramiento, contiene las siguientes acciones;

- a) *El PDS debe contener las acciones a realizar por cada entidad individual o unidad ejecutora cuando corresponda a entidades consolidadoras, respecto de las metas definidas para dicho proceso, considerando los plazos, personal y recursos destinados para tales efectos.*
- b) *El PDS está orientado a cumplir con las etapas del proceso de depuración y sinceramiento contable, identificación de cuentas contables. Levantamiento de datos, análisis y evaluación, toma de decisiones y conservación.*
- c) *El PDS es de cumplimiento obligatorio, la ejecución corresponde a las comisiones funcionales y comisiones únicas y el monitoreo corresponde a las comisiones centrales.*

Fuente: Numeral 6.4 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01

La Universidad Nacional Agraria La Molina, pertenece al sector educación, representada por una comunidad de maestros, alumnos y graduados dedicada a los fines esenciales de una institución universitaria y de investigación, ha iniciado su proceso de depuración y sinceramiento contable, en concordancia con las normas regulatorias emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública DGCP-MEF, para ello ha considerado desarrollar todas las acciones y procedimientos necesarios. A la fecha del presente informe el proceso es desarrollado directamente por la comisión conformada por personal de planta de la UNALM, mientras se continúa desplegando esfuerzos en la búsqueda de los recursos económicos y humanos necesarios, a fin de cumplir con los objetivos y metas trazadas que deberán estar contenidas en el presente plan de Depuración y sinceramiento contable.

La DGCP-MEF, publicó el inicio del proceso de Depuración y sinceramiento contable a través de las Directivas siguientes:

Directiva N° 003-2021-EF/51.01 p. el 30 junio 2021 aprobado por R.D. N° 011-2021-EF/51.01

Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.

R.D. N° 012-2021-EF/51.01 que aprueba el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, Aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"

Mediante Resoluciones Rectorales TR. N° 0224-2021-R-UNALM y TR. N° 0223- 2021-R-UNALM, de fecha 15/07/2021, se designó a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable – UNALM, así como también se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en la Universidad Nacional Agraria La Molina, conforme a la Directiva N° 003-2021- EF/51.01, cuya fecha de inicio se dió a partir de la suscripción de la presente resolución, de forma correspondiente. Las mismas que fueron presentadas a mesa partes virtual del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-MEF , el día 16/07/2021, mediante comunicación del Rectorado No 217-2021-R-UNALM, el cual fue recepcionado el mismo día mediante Hoja de Ruta del MEF No 096919-2021.

De acuerdo a los ejes o líneas estratégicas a desarrollar se ha establecido el desarrollo de la depuración y saneamiento contable a nivel de productos y cuentas contables, según como sigue;

A. A Nivel de productos de mayor complejidad y masa monetaria:	RESPONSABLES
1) Bienes Muebles (Inventarios Físicos y Asignación de vida Útil).	Jefatura de Abastecimiento y CDSC.
2) Bienes Inmuebles-Edificios, Estructuras y Terrenos (Inventarios Físicos y Revaluación).	Jefatura de Abastecimiento y CDSC.
3) Edificios, Estructuras y Terrenos- Obras en curso (Liquidación técnica financiera de obras públicas).	Jefatura de Unidad Ejecutora de Inversiones y CDSC.
B. A nivel de productos de menor complejidad y menor masa monetaria:	RESPONSABLES
1) Demás cuentas del activo corriente y no corriente.	Jefe de Contabilidad, CDSC y de Unidades, oficinas y áreas inmersas en la depuración de cuentas contables.
2) Cuentas del pasivo corriente y no corriente.	Jefe de Contabilidad, CDSC, y de Unidades, oficinas y áreas inmersas en la depuración de cuentas contables.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Como bien se puede observar el primer eje a nivel de productos, ha sido determinado, visto que en dichos rubros se encuentra la mayor masa monetaria y es condición recurrente como OBSERVACION reparado por las diferentes sociedades auditadoras externas, cuya calificación se traslada hacia los dictámenes de la UNALM como desfavorables o adversos por existir desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones en el alcance de su examen, al no contar con inventarios físicos de inmuebles, al no contar con liquidaciones técnicas financieras, al no realizar la revaluación de terrenos, a l no contar con pólizas patrimoniales para asegurar los activos de la UNALM, entre otros. Por esta razón estos productos son los que más se deben priorizar en el sinceramiento contable, por lo que debe contar con cronogramas, personal especializado y presupuestos aprobados para su depuración y sinceramiento correspondiente.

El segundo eje, a nivel de cuentas de activo y pasivo han sido determinados por contener menor masa monetaria, pero que también tienen cierta complejidad por tratarse de cuentas de 05, 10 y más de 15 años de antigüedad que a la fecha continúan pendientes de regularizar, tales como notas de abonos y cargos de años anteriores no identificados y efectuados su registro administrativo en el sistema SIAF-SP, cuentas por cobrar de años anteriores con muchos clientes judicializados, viáticos y encargos internos de años anteriores no rendidos, cuentas por pagar, depósitos en garantía, etc.

1.2 Propósito

El propósito principal del plan de depuración y depuración y sinceramiento contable es permitir a los comités funcionales y los equipos de trabajo, definir los objetivos y metas a alcanzar y diseñar las estrategias, las secuencias, los procedimientos, recursos y documentos formalizados que se van a ejecutar durante el proceso de depuración y sinceramiento con la finalidad de obtener evidencias sobre inconsistencias en las partidas y saldos analizados, para que después sean saneados y depurados en concordancia con el numeral 6.1 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01.

1.3 Finalidad

El PDS está orientado a cumplir con las etapas del proceso de depuración y sinceramiento contable, identificación de cuentas contables, levantamiento de datos, análisis y evaluación, toma de decisiones, corrección de errores y conservación.

(literal b) del numeral 6.4 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01)

1. Preparar las bases para ejecutar las medidas correctivas, el sinceramiento y depuración de las cuentas o saldos de activos y pasivos identificados como inconsistentes durante el diagnóstico, base para la revelación y presentación de los EEFF futuros razonablemente, así como servir de soporte para la adopción de las NIC-SP.

2. Desarrollar las acciones necesarias complementarias al diagnóstico para corregir depurar y sincerar las cuentas identificadas como inconsistentes ejecutando las siguientes actividades:

3. Análisis y discusión de resultados del diagnóstico

4. Plantear las alternativas de solución para la corrección de errores e inconsistencias

5. Recomendar las medidas correctivas

6. Toma de decisión a través del titular de la entidad quien emite la resolución correspondiente para autorizar a la oficina de contabilidad a efectuar la implementación de las medidas correctivas y correcciones de las cuentas o saldos materia de depuración y sinceramiento contable.

7. Implementar las medidas correctivas a través de la corrección de errores, depuración y sinceramiento contable sustentado con las evidencias obtenidas de la aplicación del procedimiento administrativo, técnico y legal de las cuentas donde no se pudo determinar la responsabilidad de funcionarios y ex servidores públicos de los hechos ocurridos.

El literal b) del numeral 6.4 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 señala que, el PDS está orientado a cumplir con las etapas del proceso de depuración y sinceramiento contable

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

identificación de cuentas contables, levantamiento de datos, análisis y evaluación, toma de decisiones y conservación.

Es importante aclarar que las etapas de identificación de cuentas contables, levantamiento de datos, análisis y evaluación se desarrollan durante el diagnóstico y la toma de decisiones, correcciones o implementación de medidas correctivas, así como la documentación y conservación de los documentos e informes técnicos legales y jurídicos se realizan a través del plan de depuración y sinceramiento contable.

Así como, identificar inconsistencias en las partidas y saldos de las cuentas materia de Depuración y sinceramiento contable, con la finalidad de Depurar y sincerar las cuentas de activo y pasivo de los estados financieros de los períodos 2020 hacia atrás, con el propósito de presentar y revelar información razonable, fiel a la realidad, brindando mayor transparencia a la rendición de cuentas de las Entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera así como, servir de base para el proceso de adopción de las NIC-SP, para ello ha establecido los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, y permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01.

1.4 Objetivo del PDSC

- 1.- *Estandarizar las actividades y procedimientos a desarrollar durante el proceso de depuración y depuración y sinceramiento contable.*
- 2.-*Establecer los lineamientos, las estrategias, las responsabilidades, las secuencias, el cronograma de actividades, y la forma como se debe realizar el proceso de corrección, depuración y sinceramiento contable después de haber identificado las cuentas con riesgos de inconsistencia durante el diagnóstico.*
3. *Determinar las cuentas o saldos inconsistentes identificados previamente durante el diagnóstico con la finalidad de ser corregidos.*
4. *Proponer las estrategias adecuadas y apropiadas para desarrollar del proceso de corrección depuración y sinceramiento contable.*
5. *Desarrollar las acciones administrativas, técnicas y legales complementarias necesarias para sustentar las correcciones de las cuentas o saldos que no se encontraron información, documentación adecuada, así como la falta de ubicación de los responsables de los saldos identificados.*
6. *Proponer el cronograma de actividades, así como los recursos necesarios para el desarrollo del PDS.*
7. *Permitir la revelación de la imagen fiel de la entidad a través de los EEFF razonable que presenten su situación económica, financiera y patrimonial saneada.*
8. *Establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público e incorporar, eliminar o castigar los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en el orden que establecen las normas reguladoras del proceso de depuración y sinceramiento contable, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público.*
9. *Reunir la información y documentación suficiente y competente que sustente el proceso de depuración y sinceramiento.*
10. *Presentar la información financiera de manera razonable y transparente.*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.5 Las normas regulatorias que han servido de base para desarrollar el Diagnóstico son:

1. Directiva N° 003-2021-EF/51.01 del 30 junio 2021 aprobado por R.D. N° 011-2021-EF/51.01 *"Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos."*
2. R.D. N° 012-2021-EF/51.01 que aprueba el *Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos*
3. Directiva N° 003-2020-EF/51.01 Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01 *"Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020"*
- 4.- Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01. *"Aprueban la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"*
5. Directiva N° 001-2018-EF/51.01 aprobado por RD. N° 003-2018-EF/51.01 *Metodología para el registro contable y presentación de los ingresos dinerarios por la ejecución de garantías, indemnización o liquidación de seguros y similares en entidades gubernamentales*
6. Directiva N° 005-2016-EF/51.01 *"Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales"*
7. R.D. N.º 011-2018-EF/51.01 que aprueba el *Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"*

1.6 Descripción de la Entidad

a) Creación de la UNALM. -

La Universidad Nacional Agraria La Molina fue fundada el 22 de julio de 1902 por el presidente Eduardo López de Romaña, inicialmente como Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria. A pedido del gobierno peruano a través de su Embajador en Amberes, tuvo participación en su planificación y organización una misión belga proveniente de la Universidad de Gembloux conformada por los ingenieros agrónomos Georges Vanderghem, Enrique Van Hoorde, Victor Marie y Jean Michel, así como también el veterinario Arthur Declerck proveniente de la Escuela Veterinaria de Cureghem.

La inauguración oficial fue el 22 de julio de 1902 como dependencia de la Dirección de Fomento, siendo Ministro del ramo Don Eugenio Larraure Unanue. En 1912 se creó la Estación Central Agronómica con miras a desarrollar la experimentación agrícola y a prestar servicio a los agricultores. Es así como, antes

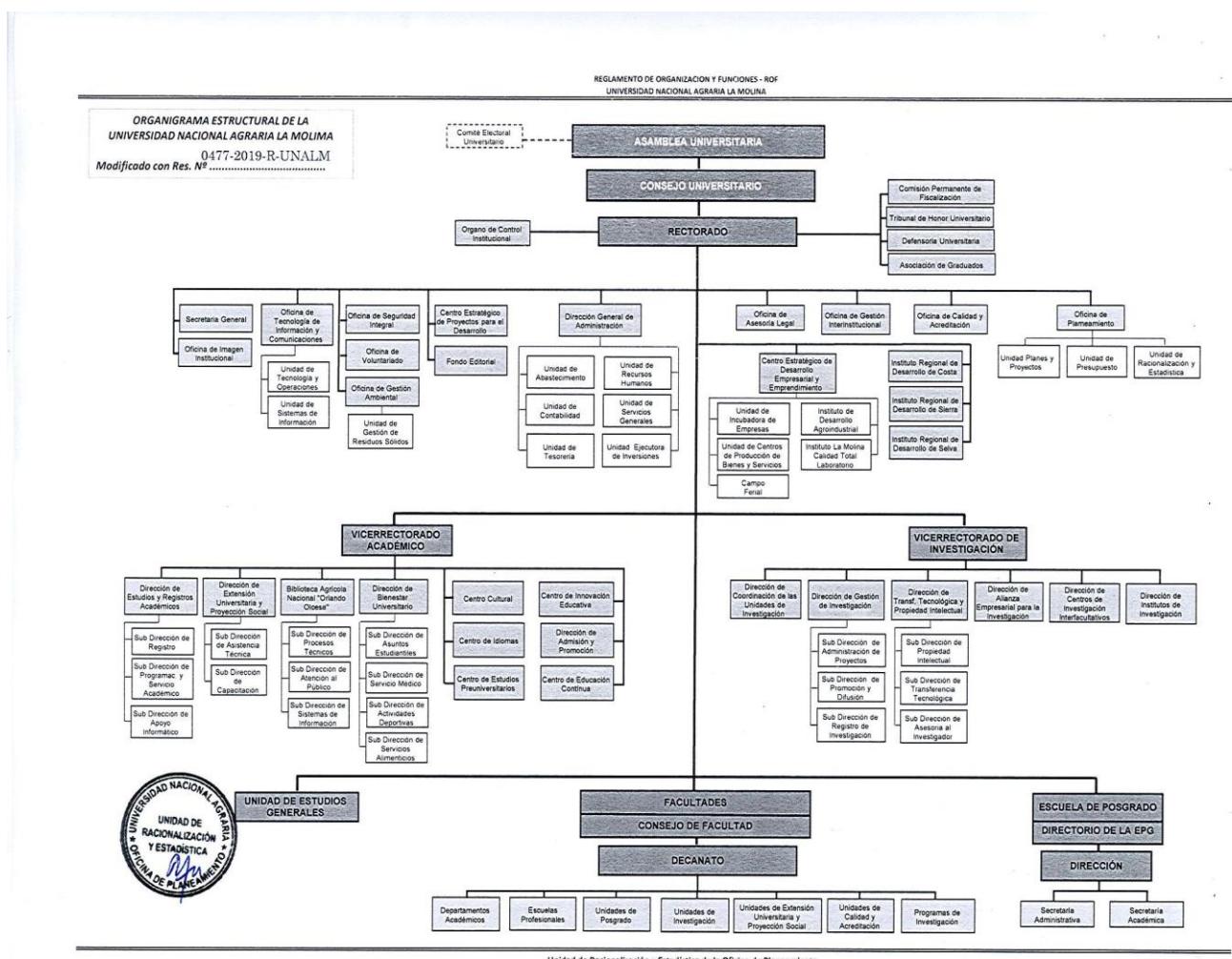
**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

de cumplir quince años de fundación, la Escuela es ya una entidad que aplica los tres fines fundamentales de la Universidad Agraria: la enseñanza, investigación y extensión. El primer local asignado a la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, fue un pabellón del fundo Santa Beatriz, en este local funcionó durante 30 años. En 1933 se trasladó al fundo de La Molina, en el Valle de Ate, donde funciona hasta la fecha. La Ley Orgánica de Educación Pública de 1941 ya había concedido a la Escuela la categoría de institución de enseñanza superior y consagró su autonomía pedagógica, administrativa y económica.

En 1959, la Ley Universitaria 13417, se reconoce a la Escuela Nacional de Agricultura rango universitario y, en tal virtud, cambió su denominación por la actual de Universidad Nacional Agraria La Molina. En 1961, comenzaron a funcionar como organismos académicos, las siguientes facultades: Agronomía, Zootecnia, Ingeniería Agrícola y el Instituto de Investigaciones y Estudios Avanzados. El mismo año quedó sancionada la creación de la Facultad de Ciencias y la de Ciencias Económicas y Sociales, que más adelante cambió su denominación por la de Ciencias Sociales y posteriormente por la de Economía y Planificación. Ambas Facultades iniciaron sus labores simultáneamente a comienzos de 1962. En 1963 inició sus actividades la Facultad de Ciencias Forestales, en 1966 la Facultad de Pesquería, y en 1969 la Facultad de Industrias Alimentarias. Posteriormente se organizaron los Institutos de Sierra, de Selva y de Investigaciones Forestales, como centros de enseñanza e investigación que abarcan campos afines a varias facultades para el estudio de problemas específicos.

b) Organigrama de la UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

c) Funciones, atribuciones y competencias. -

La UNALM, es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados, que asume la educación como derecho fundamental y un servicio público esencial. Tiene como fin la formación humanística, científica y tecnológica, la generación y difusión de conocimientos, así como la realización de actividades de extensión universitaria y proyección social, con una clara conciencia del Perú como realidad multicultural y biodiversa. Realiza estas actividades en un marco de mejora continua, de principios éticos y de responsabilidad social y ambiental.

Las funciones y/o atribuciones están contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, según Resolución Rectoral No 0584-2018, los cuales se describen a continuación;

- Formación universitaria, profesional, científica y técnica.
- Investigación, desarrollo e innovación.
- Extensión universitaria y proyección social.
- Educación continua.
- Contribuir al desarrollo humano; y
- Las demás que le señala la constitución Política del Perú, la ley y otras normas conexas.

d) Visión institucional. -

Alcanzar el nivel de liderazgo, basado en la enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social, de calidad, y ser referente en los sectores agrosilvopecuario, pesquero, alimentario y económico, promoviendo el manejo de los recursos naturales y la conservación del ambiente para el desarrollo del país, con creatividad y profesionalismo. Contará para ello, con óptimos recursos y eficientes procesos administrativos.

e) Misión institucional

Ser una institución educativa universitaria especializada en la formación de profesionales competentes para los sectores agrosilvopecuario, pesquero, alimentario y económico, que se distinguen por ser líderes, proactivos, innovadores, competitivos, con capacidad de gestión y tener compromiso social. Genera, y aplica conocimientos obtenidos de la investigación básica y aplicada para el desarrollo sostenible del país.

f) Principales Objetivos estratégicos institucionales incluidos en el plan Operativo

La Universidad Nacional Agraria La Molina, es una institución que tiene como objetivo estratégico brindar una formación con alta calidad académica, sentido social y humanista de acuerdo con las necesidades y problemática del país, promoviendo a su vez la capacidad del docente universitario que permita a la institución contar con un cuadro altamente calificado para la enseñanza y la investigación científica, siendo sus principales objetivos los siguientes:

- 1: Brindar una alta calidad en la enseñanza –aprendizaje universitario. Objetivo Estratégico Institucional
- 2: Producir investigación básica y aplicada de calidad que responda a las necesidades nacionales. Objetivo Estratégico Institucional
- 3: Transferir conocimiento y tecnologías a la sociedad para contribuir al desarrollo nacional. Objetivo Estratégico Institucional
- 4: Contar con un sistema administrativo eficiente y eficaz. Objetivo Estratégicos Institucionales
- 5: Incorporar las tecnologías de información y comunicación en todos los procesos de la UNALM. Objetivo Estratégicos Institucionales
- 6: Brindar servicios adecuados para el Bienestar Universitario.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.7 Marco contable para la preparación de la información financiera sobre la cual se ha elaborado los EEEF.

El marco contable para preparación de la información financiera sobre la cual se ha elaborado los EEEF está basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados PCGA en concordancia con la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 aprobado por R.D. N° 022-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020" que, en el literal a).

Marco contable para la preparación de la información financiera del Título 7 "NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA" señala que, las Entidades bajo el alcance de la presente Directiva, deben preparar los estados financieros en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Sector Público Peruano, los cuales comprenden los pronunciamientos técnicos, directivas contables y demás disposiciones, que en uso de sus atribuciones normativas emite la DGCP.

En los casos no regulados por la DGCP, las Entidades no pueden dejar de reconocer, medir, presentar y revelar los impactos de las transacciones y otros eventos económicos; debiendo definir sus políticas contables y aplicar en forma supletoria, los requerimientos técnicos prescritos en las NICSP, emitidas por el IPSASB y oficializadas en el Perú por la DGCP.

1.8 Proceso de saneamiento contable ejecutado con arreglo a la Ley N° 29608 DEL 04/11/2010 o algún otro proceso según el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 o normas complementarias.

La UNALM no concluyó con el proceso de saneamiento anterior con arreglo a la LEY DE SANEAMIENTO CONTABLE N° 29608 publicada el 04/11/2010 "Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009" o algún otro proceso según el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 o normas complementarias, la que dispuso para dicho año fiscal 2010 a los Titulares de las entidades implementen las Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se debieron realizar gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los Estados Financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

Sin embargo, en dicha oportunidad no se concretaron las acciones pertinentes de saneamiento contable correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012, no se han encontrados informes del Jefe de Contabilidad, ni del jefe de la Oficina de Asesoría Legal, ni del Vicerrector Administrativo o del Director General de Administración de aquellas épocas. Durante el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 se evidenciaron acciones de identificación de partidas mediante actas suscritas que eran necesarias de efectuar el proceso de saneamiento administrativo, técnico, físico, legal y contable, sin embargo, al culminar el ejercicio fiscal 2013 y 2014, dicha norma ya había finiquitado.

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, se efectuó la revaluación del rubro propiedad planta y equipo, generando un incremento significativo producto de los ajustes por revaluaciones en los rubros de los terrenos, el cual se incrementó en S/. 6,044.847,997 y edificios y estructuras en S/. 23,751142. Dichos incrementos representan el 94% del total del activo, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. Asu vez éstos se realizaron de en concordancia con la DIRECTIVA No 002-2014-EF/51.01, publicada el 21/05/2014, la misma que aprobó la metodología para el reconocimiento medición y registro de los bienes de la propiedad, planta y equipo de

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

las entidades gubernamentales. Desde esa fecha 2014 a la actualidad no se ha vuelto a aplicar una revaluación del rubro, propiedad planta y equipos.

Como puede observarse el rubro Propiedad, Planta y Equipo representa la mayor masa monetaria, por ende, representa el principal rubro que se debería dar prioridad en el tema del saneamiento (Ley anterior) y/o sinceramiento (Ley actual) de dichas cuentas y subcuentas que la componen.

Mediante comunicación No 050/UNID,CONT/2021, de fecha 29/03/2021, la Unidad de contabilidad elevó dicho informe a la Dirección General de Administración para que cada 05 años se efectúe la revaluación de Edificios y terrenos, en concordancia con la NICSP17 y NICSP 3. Debemos precisar en primera instancia que las políticas contables se efectúan teniendo en consideración la NICSP 3 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES. La NICSP 3 debe ser entendida en el contexto de su objetivo y de los Fundamentos de las Conclusiones, del Prólogo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y del Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público. La NICSP 3 facilita un criterio para seleccionar y aplicar las políticas contables en ausencia de guías específicas. Al respecto, durante el Ejercicio fiscal 2014, la UNALM aplicó un cambio en la política contable, aplicando por primera vez la revaluación de activos (terrenos, inmuebles, propiedad, planta y equipo), la cual fue tratada como una revaluación, de acuerdo con las POLITICAS CONTABLES, del rubro Propiedad, planta y equipo, etc.

Cabe resaltar que en el Ejercicio Fiscal 2016, el MEF aprobó la DIRECTIVA N° 002-2016-EF/51.01 "METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REGISTRO DE LOS BIENES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES". Dicha directiva se viene aplicando como norma general hasta la actualidad para los casos específicos de políticas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de activos fijos en los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio fiscal. Al culminar el proceso de auditoría del Ejercicio 2019 y del 2020, los auditores externos precisaron que se debería actualizar la frecuencia de la revaluación de activos, visto que la única y última efectuada fue realizada en el Ejercicio Fiscal 2014.

Así mismo, mediante comunicación No 0281/UNID,CONT/2021, se precisó que la NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO—NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, en su párrafo 40, refiere que Normalmente, el valor razonable de los terrenos y edificios será su valor de mercado. Este valor se determinará por medio de una tasación. La tasación del valor de un activo la realiza generalmente un tasador, que tiene una cualificación profesional reconocida y significativa. Para muchos activos, su valor razonable será fácilmente determinable por referencia a precios establecidos en un mercado líquido y activo. Por ejemplo, pueden obtenerse precios de mercado actuales de tierras, edificios no especializados, vehículos, y muchos tipos de Propiedad, planta y equipo. Mientras que en el párrafo 44, se precisa que "La frecuencia de las revaluaciones depende de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de la Propiedad, planta y equipo, que se están revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de la Propiedad, planta y equipo con variaciones insignificantes en el valor razonable, Para éstos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años".

Por tanto siendo una recomendación de las sociedades de auditorías externas que alcanzan a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento- Control de bienes patrimoniales, Unidad Ejecutora de Inversiones y a la Unidad de Contabilidad, se establece como política complementaria aplicar revaluaciones de activos cada 05 años, para lo cual, la Dirección General de Administración deberá solicitar la previsión presupuestal necesaria con la finalidad de que se pueda efectuar una nueva revaluación de activos, como parte de la actualización y/o sinceramiento del rubro propiedad , planta y equipo de la UNALM.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Las cuentas que ingresan al sinceramiento contables son las siguientes.

Cuentas del ACTIVO;

Código Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta
1101.030102	Recursos directamente recaudados
1201.99	Cuentas por cobrar de dudosa recuperación
1202.0802	Responsabilidad fiscal
1202.9900	Cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación
1205.0501	Viáticos
1205.0502	Otras entregas a rendir cuentas
1205.0199	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles
1501.020101	Edificios administrativos-costos
1501.020197	Edificios administrativos-ajuste por revaluación
1501.020201	Instalaciones educativas-costo
1501.020297	Instalaciones educativas-ajustes por revaluación
1501.020401	Instalaciones sociales y culturales-costo
1501.020497	Instalaciones sociales y culturales-ajustes por revaluación
1501.029901	Otros edificios no residenciales-costo
1501.029997	Otros edificios no residenciales-ajustes por revaluación
1501.039901	Otras estructuras-costo
1501.070103	Por administración directa-bienes
1501.070201	Por contrata
1501.070202	Por administración directa-personal
1501.070203	Por administración directa- bienes
1501.070204	Por administración directa-servicios
1501.070205	Por administración directa-otros
1502.010101	Terrenos urbanos-costo
1502.010197	Terrenos urbanos-ajustes por revaluación
1502.010201	Terrenos rurales-costo
1502.010297	Terrenos rurales-ajustes por revaluación
1503.020101	Maquinarias y equipos de oficina
1503.020102	Mobiliario de oficina
1503.020201	Maquinarias y equipos educativos
1503.020301	Equipos computacionales y periféricos
1503.020303	Equipos de telecomunicaciones
1503.020402	Equipo
1503.020901	Aire acondicionado y refrigeración
1503.020902	Aseo, limpieza y cocina
1503.020904	Electricidad y electrónica
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición
1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliario de otras instalaciones
1503.04	Vehículos,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1507.0102	Animales Reproductores
1507.0104	Otros Animales
1507.0105	Árboles Frutales
1507.0106	Vides Y Arbustos
1507.0107	Semillas Y Almácigos
1507.0199	Otros Bienes Agropecuarios, Pesqueros Y Mineros
1507.0201	Libros Y Textos
1507.0209	Bienes Culturales
1507.0299	Otros Bienes
1507.0302	Software

Cuentas del PASIVO;

Código Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta
1209.010	Cuentas Por Cobrar
1209.020	Cuentas Por Cobrar Diversas
1508.020100	Vehículos
1508.020200	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.
2103.030000	Depósitos Recibidos En Garantía
2501.990000	Otros Ingresos diferidos

Los mismos que fueron incluidos en el alcance del Diagnóstico del 2021 en concordancia con el título 7 "Identificación de cuentas contables" de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 que señala, las Entidades deben identificar las cuentas contables que requieran la aplicación de un proceso de depuración y sinceramiento contable, considerando entre otros, los siguientes indicios: Entre ellos se encuentra el literal i) Las conclusiones (proceso concluido o no) del proceso anterior de Saneamiento Contable llevado a cabo por la Entidad, con arreglo a la Ley N° 29608, contenidas en el acto resolutivo expedido por el Titular de la Entidad, de acuerdo a los dispuesto en la Resolución Directoral 001-2015-EF/51.01.

1.9 Vigencia de los Lineamientos Administrativos, se contaba con procesos de corrección inconclusos, que hayan requerido su adecuación a las normas de depuración y sinceramiento contable actuales.

Al no haber concluido el proceso de saneamiento contable anterior autorizado por la Ley N° 29608, a la fecha de vigencia de las resoluciones números. Directiva N° 003-2021-EF/51.01 p. el 30 junio 2021 aprobado por R.D. N° 011-2021-EF/51.01 Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable y R.D. N° 012-2021-EF/51.01 que aprueba el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable, **SI TENEMOS PENDIENTE PROCESOS DE CORRECCIÓN INCONCLUSOS, QUE SE ADECUARÁN A LAS NORMAS DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE ACTUALES.**

1.10 Compromisos asumidos por el Titular de la Entidad, citando las resoluciones de declaración de inicio y conformación de las comisiones para la depuración y sinceramiento contable.

De acuerdo a los numerales 5.1 al 5.12 del Título 5. "Autoridad a cargo del proceso de depuración y sinceramiento contable" de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, el titular de la Entidad ha aprobado las siguientes Resoluciones Rectorales;

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

a) Resoluciones de designación e inicio del proceso de depuración y sinceramiento contable

Declaración de inicio del proceso Resolución N° TR. N° 0223-2021-R-UNALM, del 15/07/2021.

Designación de la comisión funcional (entidad única) Resolución N° TR. N° 0224-2021-R-UNALM, del 15/07/2021.

b) Integrantes de la Comisión funcional

Presidente: Jefe de la Unidad de Contabilidad

Integrantes: Jefe de la Unidad de Abastecimiento,

Jefe de la Unidad de Tesorería,

Jefe de la Oficina de Ejecución de Inversiones,

Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

Representante del Órgano de Control Interno en calidad de Veedor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. Resultados del Diagnóstico

2.1 Diagnóstico integral

La realización del diagnóstico ha sido en forma integral, ello está definido en el alcance del proceso de depuración y sinceramiento contable, que incluye todas las cuentas de Activos y Pasivos o saldos de los Estados financieros

Aclarando que, la determinación del alcance implica la selección de aquellas cuentas o saldos que van a ser identificados, analizados, revisados y la profundidad que tendrán los procedimientos y pruebas a realizar durante el diagnóstico. Dicho diagnóstico es el consolidado de cuentas contables que ameritan realizar un sinceramiento contable debido principalmente ausencias o faltas de inventarios físicos de inmuebles y de otros bienes tales como de textos de biblioteca y culturales, entre otros, así como la subvaluación o sobrevaloración de algunas cuentas por no revelarse y/o incorporarse financiera y presupuestalmente en los Estados Financieros y Presupuestarios de la UNALM.

DIAGNOSTICO DE ACTIVOS.

Se adjunta relación de cuentas con los conceptos identificados;

1101.030102 Recursos directamente recaudados- *Falta de identificación de abonos no reconocidos pendientes de efectuar registro administrativo en el sistema SIAF-SP y posterior contabilización, reflejados en la conciliación bancaria de tesorería, por S/. 1,472,911.00*

1101.030102 Recursos directamente recaudados- *Falta de identificación de Cargos no reconocidos pendientes de efectuar registro administrativo en el Sistema SIAF-SP y posterior contabilización, reflejados en la conciliación bancaria de tesorería, por S/. 414,849.00*

1101.030102 Recursos directamente recaudados- *Determinados ingresos de la Fuente RDR, que son administrados por la Fundación para el Desarrollo Agrario-FDA y IRD, amparados en un convenio Marco suscrito y carta de entendimiento, no son incorporados y revelados en los Estados Presupuestarios y Financieros de la UNALM, Reparado por Sociedades Auditadoras Externas de forma recurrente.*

1201.99 Cuentas por cobrar de dudosa recuperación- *Ausencia de cobranza de facturas de año 2003-2019 y/o de informes jurídicos de forma individualizada por cada cliente y/o usuario, por S/. 1,487,507.88.*

1202.0802 Responsabilidad fiscal- *Ausencia de cobranza de facturas de año 2003-2019 y/o de informes jurídicos de forma individualizada por cada cliente y/o usuario, por S/. 21,931.13*

1202.9900 Cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación- *Ausencia de cobranza de facturas de año 2003-2019 y/o de informes jurídicos de forma individualizada por cada cliente y/o usuario, por S/. 370,358.64*

1205.0501 Viáticos - *Ausencia de regularización de Rendiciones de viáticos otorgados a usuarios, docentes y personal administrativo, incluye registro administrativo y entrega de documentación fuente, por S/. 259,465.84*

1205.0502 Otras entregas a rendir cuentas- *Ausencia de regularización de Rendiciones de viáticos otorgados a usuarios, docentes y personal administrativo, incluye registro administrativo y entrega de documentación fuente, por S/. 107,488.15*

1205.0199 Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles- *Ausencia de cobertura de Póliza de Seguros para Bienes Patrimoniales de Muebles e Inmuebles, reparado por Sociedad Auditora Externa.*

1501.020101 Edificios administrativos-costos- *Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad, por S/. 8,557,693.71*

1501.020197 Edificios administrativos-ajuste por revaluación- *Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad, por S/. 2,439,116.96*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1501.020201 *Instalaciones educativas-costo- Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad, Por S/. 64,501,815.64*

1501.020297 *Instalaciones educativas-ajustes por revaluación Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad, por S/. 17,529,995.85*

1501.020401 *Instalaciones sociales y culturales-costo Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad, por S/. 20,883,968.77*

1501.020497 *Instalaciones sociales y culturales-ajustes por revaluación Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad, por S/. 3,347,765.01*

1501.029901 *Otros edificios no residenciales-costo Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad, por S/. 1,874,481.21*

1501.029997 *Otros edificios no residenciales-ajustes por revaluación Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad, por S/. 434,264.37*

1501.039901 *Otras estructuras-costo Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad, por S/. 11,194,032.88*

1501.070103 *Por administración directa-bienes Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Unidad decontabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditadoras Externas, por S/. 21,778.05*

1501.070201 *Por contrata Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Unidad de contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditadoras Externas, por S/. 35,426,535.73*

1501.070202 *Por administración directa-personal Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Unidad decontabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditadoras Externas, por S/. 37,050,448.84*

1501.070203 *Por administración directa- bienes Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Unidad decontabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditadoras Externas, por S/. 47,420,634.75*

1501.070204 *Por administración directa-servicios Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la Unidad de contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditoras Externas, por S/. 18,936,372.19

1501.070205 Por administración directa-otros Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Unidad de contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditoras Externas, por S/. 580,773.14

1502.010101 Terrenos urbanos-costo Falta de Revaluación de Revaluación de Terrenos e Inventario Físico, última revaluación se hizo en el 2014, supera el límite establecido por la NICSP17. La Unidad de Abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales debe efectuar la Revaluación de los Activos no producidos y conciliar con la Unidad Ejecutora de Inversiones y de Contabilidad. Es reparado de forma permanente por las Sociedades Auditoras Externas, por S/. 5,431,877.28

1502.010197 Terrenos urbanos-ajustes por revaluación Falta de Revaluación de Revaluación de Terrenos e Inventario Físico, última revaluación se hizo en el 2014, supera el límite establecido por la NICSP17. La Unidad de Abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales debe efectuar la Revaluación de los Activos no producidos y conciliar con la Unidad Ejecutora de Inversiones y de Contabilidad. Es reparado de forma permanente por las Sociedades Auditoras Externas, por S/. 262,783,058.14

1502.010201 Terrenos rurales-costo Falta de Revaluación de Revaluación de Terrenos e Inventario Físico, última revaluación se hizo en el 2014, supera el límite establecido por la NICSP17. La Unidad de Abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales debe efectuar la Revaluación de los Activos no producidos y conciliar con la Unidad Ejecutora de Inversiones y de Contabilidad. Es reparado de forma permanente por las Sociedades Auditoras Externas, por S/. 56,427,687.48

1502.010297 Terrenos rurales-ajustes por revaluación Falta de Revaluación de Revaluación de Terrenos e Inventario Físico, última revaluación se hizo en el 2014, supera el límite establecido por la NICSP17. La Unidad de Abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales debe efectuar la Revaluación de los Activos no producidos y conciliar con la Unidad Ejecutora de Inversiones y de Contabilidad. Es reparado de forma permanente por las Sociedades Auditoras Externas, por S/. 5,782,064,938.87

1503.020101 Maquinarias y equipos de oficina Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento- Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble, por S/. 19,000.00

1503.020101 Maquinarias y equipos de oficina Ausencia de revisión de vida útil. La Unidad de Abastecimiento-Control de bienes Patrimoniales deben asignar nueva vida útil de bienes que se encuentran registrados al valor de S/.1.00, ó de ser el caso se debe dar de baja a través de los inventarios anuales que se realizan. Esta Observación es reparado por Sociedades Auditoras Externas de forma permanente.

1503.020102 Mobiliario de oficina Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento- Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble, por S/.1,500.00

1503.020201 Maquinarias y equipos educativos Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento- Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble, por S/. 6,200.00

1503.020301 Equipos computacionales y periféricos Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento- Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble, por S/. 64,912.80

1503.020303 *Equipos de telecomunicaciones Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento- Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble, por S/ 20,326.30*

1503.020402 *Equipo Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento- Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble, por S/. 152,290.97*

1503.020901 *Aire acondicionado y refrigeración Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento- Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble, por S/. 7,199.00*

1503.020902 *Aseo, limpieza y cocina Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento- Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble, por S/. 1,700.00*

1503.020904 *Electricidad y electrónica Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento- Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble, por S/. 33,550.00*

1503.020905 *Equipos e Instrumentos de Medición Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento- Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble, por S/. 112,336.20*

1503.020999 *Maquinarias, Equipos y Móvilario de otras instalaciones Diferencias de compras deefectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento- Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bienmueble, por S/. 1,043,827.09*

1503.04 *Vehículos, Diferencias no consideradas por la Unidad de Abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales en Equipos y maquinarias por recibir en el 2021, Contabilidad considera en esta cuenta porque, aun no llego el activo, y Patrimonio lo regularizara con PECOSA, por S/. 1,093,876.32*

1507.0102 *Animales Reproductores Ausencia de Inventory Físico por parte de la Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales, no es uniforme en los Ejercicios Fiscales y falta conciliación, por S/. 203,300.62*

1507.0104 *Otros Animales Ausencia de Inventory Físico por parte de la Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales, no es uniforme en los Ejercicios Fiscales y falta conciliación, por S/. 157,000.00*

1507.0105 *Árboles Frutales Ausencia de Inventory Físico por parte de la Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales, no es uniforme en los Ejercicios Fiscales y falta conciliación, por S/. 65,442.28*

1507.0106 *Vides Y Arbustos Ausencia de Inventory Físico por parte de la Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales, no es uniforme en los Ejercicios Fiscales y falta conciliación, por S/. 600.00*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1507.0107 Semillas Y Almácigos Ausencia de *Inventario Físico* por parte de la *Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales*, no es uniforme en los *Ejercicios Fiscales* y falta conciliación, por S/. 27,305.00

1507.0199 Otros Bienes Agropecuarios, Pesqueros Y Mineros- Ausencia de *Inventario Físico* por parte de la *Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales*, no es uniforme en los *Ejercicios Fiscales* y falta conciliación, por S/. 45,044.70

1507.0201 Libros Y Textos Ausencia de *Inventario Físico* de *Libros y textos de Biblioteca*- Una vez inventariado se debe conciliar entre la *unidad de abastecimiento-control de Bienes patrimoniales* y la *Unidad de contabilidad*, por S/. 3,126,355.99

1507.0209 Bienes Culturales- Ausencia de *Inventario Físico* de *Bienes culturales*. Una vez inventariado se debe conciliar entre la *unidad de abastecimiento-control de Bienes patrimoniales* y la *Unidad de contabilidad*, por S/. 27,402.95

1507.0299 Otros Bienes- Ausencia de *Inventario Físico* de *Otros Bienes culturales*. Una vez inventariado se debe conciliar entre la *unidad de abastecimiento-control de Bienes patrimoniales* y la *Unidad de contabilidad*, por S/. 73,093.98

1507.0302 Software- Ausencia de *inventario de Softwares*. Una vez inventariado se debe conciliar entre la *unidad de abastecimiento-control de Bienes patrimoniales* y la *Unidad de contabilidad*, por S/. 2,492,157.91

1507.0302 Software- Ausencia de implementación de un sistema de gestión administrativa y contable *ERP*, que incluya la integración contable por centro de costos de los diferentes sistemas administrativos. No se cuenta con un sistema contable alterno al sistema *SIAF-SP*. No se cuenta con *Estados Financieros individualizados* por cada centro de producción. Esta observación es recurrente por las diferentes *Sociedades Auditoras Externas*.

1507.0399 Otros Activos - Ausencia de *inventario de otros Softwares* y falta de conciliación, por S/.313,450.40

DIAGNOSTICO DE PASIVOS. -

1209.010 Cuentas Por Cobrar- Ausencia de cobranza de facturas de años anteriores 2000-2019 y/o falta de informes jurídicos individualizados que sustenten la incobrabilidad de dichas deudas, por estar judicializadas por muchos años, por S/. 1,938,839.84

1209.020 Cuentas Por Cobrar Diversas- Ausencia de cobranza de facturas de años anteriores 2000-2019 y/o falta de informes jurídicos individualizados que sustenten la incobrabilidad de dichas deudas, por estar judicializadas por muchos años, por S/. 369,757.94

1508.020100 Vehículos- Diferencias en el porcentaje y el método de la depreciación del *SIGA PATRIMONIO MEF*, está en revisión por la *Unidad de abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales*, por S/ 51,605.02

1508.020200 Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otro- Diferencias en el porcentaje y el método de la depreciación del *SIGA PATRIMONIO MEF*, está en revisión por la *Unidad de abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales*, por S/. 1,923,077.44

2103.030000 Depósitos Recibidos En Garantía- Ausencia de devolución de *Garantías* por arrendamientos y compras públicas, Ausencia de informes jurídicos de forma individualizada que sustenten la devolución de dichos montos, por estar judicializados en muchos de los casos. Falta de conciliación entre *Unidad de Abastecimiento* y *Unidad de tesorería*, por S/. 2,468,545.26

2501.990000 Otros Ingresos diferidos- Ausencia de conciliación entre la *Dirección General de investigación* y la *unidad de contabilidad*, relacionado a los proyectos de *investigación de convenios y/o contratos FONDECYT, PNIPA, etc.*, por S/. 10,323,921.15.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.2 Fecha en la que se elaboró el diagnóstico, conforme a lo establecido en el numeral 3.2 del Instructivo y, además si dicha información se encuentra auditada.

El diagnóstico de las cuentas del Activo y Pasivo se inició el 19 de julio del 2021 y concluyó el 23 de diciembre del 2021 y se ha realizado de acuerdo al cronograma de actividades que se muestra a continuación;

Nº	Etapa	Detalle
I	<i>Planeamiento</i>	<i>Planificar el Diagnóstico</i>
II	<i>Ejecución</i>	<i>Ejecutar el Diagnóstico (Identificar indicios de error, posibles errores y otros, desarrollo del análisis y evaluación, aplicar procedimientos de auditoría recomendados)</i>
III	<i>Resultados</i>	<i>Obtener los Resultados de las cuentas con indicios de errores y posibles errores</i>
IV	<i>Informe</i>	<i>Elaborar el Informe de acuerdo al modelo del instructivo (Título 4 "Contenido mínimo del informe de diagnóstico" R.D. N° 012-2021-EF/51.01)</i>
V	<i>Conclusiones y recomendaciones</i>	<i>Concluir y recomendar las correcciones pertinentes por cada cuenta o saldo identificado</i>

Etapa	Plazo Programación	Producto	Responsables
<i>Planificar el diagnóstico Objetivo del diagnóstico, finalidad, alcance, productos a obtener, estrategias a desarrollar, cronograma de actividades, etc.</i>	<i>Meses de julio y agosto</i>	<i>Acciones de coordinación-Generación Resoluciones de inicio y de conformación de comité DSC-2021, Así como también generación de Actas de acuerdos.</i>	<i>Comisión funcional conformado por; 1.- La Unidad de contabilidad. 2.- La unidad de abastecimiento. 3.- La Unidad de Tesorería. 4.- La unidad de Ejecución de inversiones. 5.- La Oficina de Asesoría Legal.</i>
<i>Elaborar el diagnóstico Levantamiento de información, análisis de cuentas, aplicación de procedimientos de auditoría, identificación de indicios de error, circularizaciones internas y externas, solicitar informes a las unidades o áreas respectivas, etc.</i>	<i>Meses del 01 de Setiembre al 23 diciembre.</i>	<i>Matriz de Identificación de indicios de error, posibles errores e inconsistencias-Generación de Actas de acuerdos, comunicaciones e Informes de la CDSC-2021 y recepción de informes de los miembros de la CDSC-2021</i>	
<i>Elaborar el Informe del Diagnóstico Resultados del Diagnóstico, listado de cuentas con indicios de error, conclusiones y recomendaciones</i>	<i>Mes de diciembre del 24 al 27. Plazo vence el 31/12/2021.</i>	<i>Informe Conclusiones y Recomendaciones</i>	

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.3 Principales resultados de las auditorías a los estados financieros, en particular lo relacionado a errores, deficiencias significativas, y recomendaciones pendientes de implementación

Los Estados Financieros del periodo 2019 y 2020 fueron auditados por la Sociedad de Auditoría "PANEZ CHACALIAZA Y ASOCIADOS SCRLTDA" designado por la CGR mediante el informe No 002-2020-CG/CEDS de fecha 05 de junio del 2020.

Dicha Auditoría que se llevó a cabo durante los meses de julio a setiembre del 2020 y de abril a junio del 2021.

Emitiendo los informes siguientes:

- *Dictamen*
- *Reporte de Deficiencias significativas*
- *Resumen de Diferencias de Auditoría*
- *Memorándum de control interno*

Cuyo Dictamen emitido corresponde a una opinión con salvedades, para ello se han suscrito recomendaciones que la entidad debe implementar a través de medidas correctivas necesarias a fin de dar cumplimiento a ellas, es importante señalar que dichas recomendaciones vinculadas a cuentas o saldos contables se están incluyendo en los resultados del diagnóstico a fin de implementar las correcciones de manera integral.

Se adjunta como anexo las principales recomendaciones formuladas por la SOA, a fin de dar a conocer dichas recomendaciones.

Nº	Deficiencia significativa	Deficiencia o Error identificado por la SOA	monito del Error	Recomendación o medidas de Remediación
1	No hemos podido tener información por el periodo del 01 al 31 de diciembre del 2020 de la totalidad de los ingresos, gastos, adquisición de activos y obras y otros proyectos significativos de importancias que administra la Fundación para el Desarrollo Agrario	Deficiencia 01	No estimado	<i>El Rector debe disponer que el DIGA, realizar el monitoreo y seguimiento.</i>
2	La entidad según su marco legal y ejecución del presupuesto de inversión pública de proyectos no ha cumplido con ejecutar sus metas de inversión (gastos de capital), en un 100%, solo ejecuto el 59% del presupuesto institucional modificado, es decir dejo de ejecutar el 41%, desconociéndose las causas.	Deficiencia 02	No estimado	<i>El Rector debe disponer que el DIGA coordine con el jefe de la Oficina de Planeamiento y la Unidad Ejecutora de Inversiones</i>
3	En el periodo de enero a diciembre del 2020, no hemos podido tener información de la totalidad de ingresos, gastos, adquisiciones de activos y obras y otros proyectos significativos de importancia que administra la FDA, en favor de la UNALM, cuyas operaciones no han sido registradas en la contabilidad de la Universidad ni considerados en el presupuesto institucional desde la creación de la FDA.	Deficiencia 03	No estimado	<i>El Rector en coordinación con la DIGA deberán diseñar y definir los mecanismos para incorporar los recursos y gestiones de los diversos centros de producción.</i>
4	Saldos de Activos no producidos (terrenos) y edificios no están actualizados mediante revaluación.	Deficiencia 04	No estimado	<i>El Rector en coordinación con la DIGA, debe disponer que la unidad de contabilidad defina las políticas contables para el rubro de propiedades, planta y equipo, así mismo la Oficina de planeamiento,</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

				<i>formule los recursos presupuestales para la realización de dicha revaluación.</i>
5	<i>La UNALM al 31/12/2020 no ha evidenciado la toma de inventarios físicos de los rubros de inmuebles</i>	Deficiencia 05	No estimado	<i>El Rector en coordinación con la DIGA, debe disponer que la Oficina de planeamiento asigne los recursos presupuestales para la realización d dichos inventarios.</i>
6	<i>No hemos podido tener información de ingresos, gastos, adquisición de activos y obras y otros proyectos significativos y de importancias que administra la FDA y el IRC en favor de la UNALM, cuyas operaciones no han sido registradas en la contabilidad ni considerados en el presupuesto institucional desde la creación de la FDA.</i>	Deficiencia 06	No estimado	<i>El Rector en coordinación con la DIGA deberán diseñar y definir los mecanismos para incorporar los recursos y gestiones de los diversos centros de producción.</i>
7	<i>Los EIFF al 31/12/2020 muestran activos fijos totalmente depreciados a valor de S/. 1.00 por un importe de S/. 45,087,244.00, los mismos que no evidencian un informe técnico de revisión de vida útil. (14, 578 ítems).</i>	Carta de control Interno No 01	45,087,244.00	<i>Que la DIGA disponga a la unidad de abastecimiento se efectúe la revisión de la vida útil de los bienes de propiedad , planta y equipo.</i>
8	<i>Las conciliaciones Bancarias al 31/12/2020, presentan notas de cargos y de abonos pendientes de identificar y de efectuar el registro administrativo que son de meses y años anteriores.</i>	Carta de control interno No 02	Relación según conciliaciones bancarias	<i>Que la Diga disponga a la unidad de tesorería y de contabilidad implementar dicha deficiencia.</i>
9	<i>El rubro de activo fijo de los EIFF muestra obras ya culminadas entre los años 2001 al 2020, que están pendientes de Liquidación Técnica Financiera y siguen figurando como obras en cursos.</i>	Carta de Control interno No 03	No estimado	<i>Que la DIGA disponga su implementación entre la UEI, Abastecimiento y contabilidad.</i>
10	<i>Los EIFF al 31/12/2020 muestran dentro del rubro de otros activos la subcuenta libros y textos para la biblioteca, sin embargo, no se ha evidenciado el inventario que sustente dicho importe.</i>	Carta de Control interno No 04	<i>Incluye la sub cuenta de libros y textos de biblioteca</i>	<i>Que la DIGA en coordinación con la unidad de abastecimiento el inventario físico y la conciliación respectiva.</i>
11	<i>La Entidad no ha evidenciado la póliza de seguros sobre los bienes patrimoniales de la entidad.</i>	Carta de Control interno No 05	<i>Incluye todo el rubro propiedad, planta y equipo</i>	<i>Que la DIGA previa evaluación y coordinación con la unidad de abastecimiento y contabilidad deberán considerar la necesidad de adquirir pólizas patrimoniales para los bienes patrimoniales de la UNALM.</i>

Antes de efectuar el diagnóstico la comisión funcional ha identificado información respecto a las actividades realizadas con anterioridad sobre análisis de cuentas, conciliaciones, análisis de estimaciones contables y otros desarrollados durante el cierre contables en concordancia con la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 aprobado por R.D. N° 022-2020-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020”.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los siguientes son las actividades realizadas durante el cierre contable 2020, de las cuales se obtuvo cuentas contables con indicios de error, posibles errores e inconsistencias

a) Análisis de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros al 31/12/2020, para dar inicio al diagnóstico de cuentas del Activo y Pasivo de la UNALM.

Se elaboraron los análisis de los saldos de las cuentas contables al 31/12/2020 y al 30/06/2021, que integran los estados financieros, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad.

b) Calculo o Recalcuilo apropiado de las estimaciones contables

Calcular las estimaciones contables requeridas para la elaboración de la información financiera y que, por la naturaleza y transacciones de la Entidad, correspondan. Las estimaciones que usualmente les aplican a las Entidades son:

Depreciación de activos de PPE; Se realiza la depreciación en forma anual de los bienes muebles e inmuebles y se ingresa al SIGA PATRIMONIO, generándose las Actas respectivas.

Amortización de intangibles;

Deterioro de cuentas por cobrar; Se efectúa el deterioro de forma anual de aquellas cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar que tienen mas de 2 años de incobrabilidad. Para el castigo respectivo se necesitan informes técnicos legales que sustenten dichas condiciones.

Provisión para vacaciones; sujeto a que nos responda la unidad de recursos humanos, requerida mediante comunicación No 022-CDSC-2021.

Provisión para compensación por tiempo de servicios; sujeto a que nos responda la unidad de recursos humanos, requerida mediante comunicación No 022-CDSC-2021

Provisión para obligaciones previsionales; Se realiza de manera anual con los reportes que nos envían la unidad de recursos humanos.

La Administración es responsable de establecer las políticas para las estimaciones contables y la Oficina de Contabilidad de su registro contable.

c) Conciliación de los saldos de los elementos de propiedades, planta y equipo:

Se viene efectuando conciliaciones entre la unidad de contabilidad y la unidad de abastecimiento- Área de control de bienes patrimoniales de los bienes muebles y bienes no depreciables de manera anual, de tal manera que se cumple con registrar la data de dicha conciliación en el sistema SIGA-PATRIMONIO, generándose las actas respectivas.

Con respecto a los Bienes inmuebles no se ha podido establecer la conciliación respectiva, visto que la Unidad de abastecimiento- Área de control de bienes patrimoniales no ha efectuado el inventario físico anual de edificios, estructuras y de activos no producidos. Sin embargo, se carga dicha data en el sistema SIGA PATRIMONIO, determinándose diferencias.

No existe conciliación trimestral, semestral ni anual con la Unidad Ejecutora de inversiones y las unidades de abastecimiento y de contabilidad, esta acción limita el trabajo de conciliación a presentar a esto se suma la falta de liquidación técnica financiera de obras públicas de años anteriores, falta de inventario físico de inmuebles y la revaluación del rubro propiedad planta y equipo.

Conciliar los saldos de los elementos de propiedades, planta y equipo, a nivel de cada unidad ejecutora y/o Entidad, considerando la información disponible de las Oficinas de Control Patrimonial, y de la Oficina de Infraestructura o las que hagan sus veces, con la Oficina de Contabilidad.

La Dirección General de Abastecimiento es el órgano competente para determinar la oportunidad en la toma de los inventarios físicos, tanto de edificios, estructuras, y terrenos, conforme a sus atribuciones, debiéndose de establecer conciliaciones entre la unidad ejecutora de inversiones y la unidad de contabilidad al momento de ingresar información en el Sistema SIGA PATRIMONIO.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

d) Conciliación del saldo de balance de la ejecución del presupuesto con el saldo financiero

Al cierre de cada año se concilia el saldo de balance de la ejecución del presupuesto con el saldo financiero (liquidez en efectivo y equivalentes al efectivo y otros), por las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, entre los responsables de las Oficinas de Contabilidad y la Unidad de Tesorería.

e) Conciliación de los saldos contables del efectivo y equivalentes al efectivo, con la conciliación bancaria

Al cierre de cada año se concilian los saldos contables del efectivo y equivalentes al efectivo, con la conciliación bancaria efectuada por la unidad de Tesorería, para cada una de las cuentas bancarias, incluyendo la Cuenta Única del Tesoro Público.

f) Se está implementando las recomendaciones de las deficiencias significativas, expuestas en el dictamen de auditoría financiera de los años precedentes.

Resumen de estado de recomendaciones reportadas por la OCI al 31/12/2020.

Periodos	Recomendaciones pendientes	Recomendaciones en proceso	Recomendaciones inaplicables	Total
Del año 2005 al 2019	07	122	02	131
Total	07	122	02	131
PORCENTAJE	5	93	2	100

Al periodo 2020, la UNALM alcanzó información de implementación de recomendaciones de control interno de las SOAS de periodos anteriores, no incluidas en el reporte anterior y cuyo resumen es el siguiente;

Periodos	SOA	Recomendaciones pendientes	Recomendaciones en proceso	Recomendaciones implementadas	Total
2018	Jara y asociados	0	25	0	25
2019	Panex chacalazza y asociados	0	13	0	13
Total		0	38	0	38
PORCENTAJE		0	100	0	100

Como bien puede observarse la UNALM continua en pleno proceso de implementación de las recomendaciones de las SOAS de años anteriores.

Es necesario asegurar que los funcionarios a quienes se haya atribuido la responsabilidad, hayan implementado las recomendaciones de las deficiencias significativas, expuestas en el dictamen de auditoría financiera de los años precedentes, en aquellos casos que corresponda.

Por otro lado existe una limitación al momento de levantar dichas OBSERVACIONES DE AUDITORIA, visto que la mayoría de recomendaciones requieren de la asignación de un presupuesto y de recursos humanos calificados para poder levantar dichas observaciones que recaen en un 95% sobre el rubro Propiedad Planta y Equipo, los cuales deben ser liderados por la Unidad Ejecutora de Inversiones y La Unidad de Abastecimiento. Una vez efectuado el saneamiento físico, administrativo, técnico y legal del rubro Propiedad, Planta y Equipo, la parte final corresponde al Saneamiento contable de las cuentas y subcuentas de dicho rubro.

g) Otras conciliaciones

Se realiza de forma semestral y anual, las Conciliaciones de transferencias financieras.

Se realiza de forma semestral y anual las Conciliaciones de operaciones reciprocas.

h) De los informes técnicos legales

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La comisión funcional no ha identificado la existencia de documentación e información respecto a las actividades realizadas en ejercicios anteriores o con anterioridad relacionados a informes jurídicos que sustenten el castigo de determinadas cuentas contables, así como relacionados a análisis de cuentas, conciliaciones, y otros durante el cierre contable.

Del mismo modo no se han identificado informes legales Definitorios individualizados por cada proveedor, cliente o usuario, relacionados a cuentas por cobrar, cuentas por pagar, informes de conciliaciones, informes de tomas de inventario, resultados de procesos de saneamiento, depuración, regularización, corrección de errores y sinceramiento contable realizados con anterioridad), sobre los cuales se desarrolla la evaluación actual.

Con fecha 02/08/2021, la comisión DSC-2021 recepcionó el Informe Legal No 0251-2021-OAL/UANALM, mencionando un resumen de situación legal de 24 casos reflejados en las cuentas por cobrar y de depósitos de garantía. Sin embargo, para poder efectuar castigos a determinadas cuentas contables, se requiere de informes legales individualizados que expresen opiniones definitivas, visto la cantidad de años de algunos casos específicos que se encuentran judicializados.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. Enfoque, personal asignado, limitaciones y restricciones para la elaboración del Diagnóstico. -

El diagnóstico se ha efectuado bajo un enfoque de lo general a lo particular incluyendo el análisis y evaluación de la consistencia o inconsistencia de las cuentas y saldos incluidos en el activo y pasivo, para ello se han utilizado procedimientos de auditoría en apoyo al diagnóstico que permitan adecuadamente la identificación de errores e inconsistencia y la determinación de las cuentas consistentes que no requieran ser corregidas, distinguiéndose dos tipos de procesos:

- 1.- *Proceso Contable,*
- 2.- *Proceso administrativo, técnico y legal*
- 3.- *Desarrollo de procedimientos de Auditoría en apoyo al diagnóstico*

1.- Proceso contable vinculado estrictamente al análisis de las cuentas o saldos, conciliaciones, comprobaciones, verificaciones de la existencia física y real, contrastaciones con otras fuentes, en otras palabras, aplicará los prendimientos y técnicas de auditoría en apoyo al diagnóstico
Además, en muchos de los casos se ha realizado la reconstrucción del asiento original registrado anteriormente a fin de encontrar la posible solución y plantear la corrección de errores

Procedimientos desarrollados:

1	<i>Revisión analítica por cada cuenta de activo y pasivo contenido en el Estado de Situación Financiera al 31/12/2020., hacia atrás.</i>
2	<i>Levantamiento de datos (SIAF-SP, SINADMOL, etc.), por cuentas y subcuentas contables.</i>
3	<i>Análisis de la Información obtenida, responsabilidad asignada según las funciones inherentes a las diferentes jefaturas incorporadas en la resolución rectoral que designa la comisión de depuración y sinceramiento contable.</i>
4	<i>Revisión de la documentación, tales como en el caso de la rendición de viáticos y de encargos internos de años anteriores, entre otros.</i>
5	<i>Determinar el sustento administrativo</i>
6	<i>Aplicar pruebas sustantivas mínimas</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Obtención de evidencias

Se obtuvo las evidencias correspondientes a través de:

1. Entrevistas con funcionarios y servidores públicos relacionados con los hechos revisados.
2. Recolección de la documentación correspondiente, de las diferentes unidades de contabilidad, abastecimiento, tesorería, asesoría legal, etc.
3. Revisión, análisis de documentación o evidencia obtenida.
4. Realización de confirmaciones externas realizadas a las entidades financieras, efectuadas por la unidad de tesorería.
5. Se efectuaron cartas de circularización y confirmación de los hechos, tanto por la unidad de tesorería como de abastecimiento y del área de contabilidad presupuestal.
6. Obtener evidencia de declaraciones y manifestaciones del personal de la entidad.
7. Aplicación de técnicas de auditoría.

Análisis y evaluación

Evaluar, es el conjunto de actividades que desarrolla el comité funcional en coordinación con los equipos de apoyo que sirven para proporcionar juicios de valor o hacer una valoración o medición de las cuentas o saldos objeto del proceso de depuración y sinceramiento contable de acuerdo con determinados criterios de valor con que se emitirán los juicios correspondientes.

En cambio, el análisis es un examen detallado y minucioso de una cuenta o saldo para conocer su historia, su registro y otras características cualitativas de la información financiera que sustentan su inclusión en los EEFF.

En nuestro caso tanto el análisis como la evaluación son términos complementarios que se utilizan para examinar la consistencia o inconsistencia de las cuentas o saldos bajo examen, determinando los hechos que generaron su distorsión.

2.- Proceso Administrativo, técnico y legal

En cumplimiento del numeral 8.3 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 en el párrafo que corresponde al desarrollo de las Acciones Nivel 3 señala que, el proceso de administrativo, técnico y legal son acciones de carácter extraordinario, que resultan ante la imposibilidad de conseguir documentación bajo las acciones de nivel 1 y nivel 2, estas acciones incluyen la realización de informes sustentados en documentos que contengan argumentos técnicos, legales, administrativos entre otros, a falta de documentación contable. Estos informes serán revisados y aprobados por la CDS e incluidas en el expediente de depuración y sinceramiento. En consecuencia, se ha venido desarrollando los procedimientos administrativos necesarios para las cuentas que no contaban con la información y documentación respectiva a fin de poder recomendar el alta o baja de cuentas y detectar indicios o evidencia de actos que conlleven a responsabilidades administrativas, se comunicarán tales hechos al Titular de la Entidad, a fin de que se adopte las acciones que corresponda.

Responsables

Cada miembro como parte de la comisión de depuración y sinceramiento contable viene realizando la búsqueda correspondiente de la información y documentación, técnica, administrativa y legal que corresponda a las cuentas que no reúnen o no cuentan con información y documentación de respaldo para el sustento de la corrección, sinceramiento y depuración, así como establecer la responsabilidad administrativa y/o civil.

El literal d) numeral 6.4 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 señala que, la búsqueda de información y documentación incluye el trámite y diligenciamiento de acciones administrativas y legales cuando corresponda. La CDS concluye estas acciones con las recomendaciones para efectuar los registros de depuración y sinceramiento contable.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3..- Desarrollo de procedimientos de Auditoría en apoyo al diagnóstico

3.1 Procedimientos de revisión analítica

Los procedimientos de revisión analítica se definen como evaluaciones a la información Financiera y presupuestal que se hacen mediante un estudio global, rápido y visual de las relaciones, variaciones, fluctuaciones mínimas, situaciones estáticas entre datos e información de determinada cuenta o partida de los estados financieros: e implican comparaciones de la información registrada y las expectativas que desarrolla el auditor sobre los montos registrados en la información financiera y presupuestal. Los procedimientos analíticos también incluyen las investigaciones necesarias a identificar a las fluctuaciones significativas o no significativas o relaciones que son inconsistentes con otra información relevante o que se diferencian de los valores esperados por una cantidad significativa. (p.4 NIA 520)

3.2 Procedimientos sustantivos a desarrollar

Para desarrollar el diagnóstico sean ejecutado los siguientes procedimientos sustantivos:

Nº	Procedimientos sustantivos
1	<i>Confirmaciones con terceros (bancos, inversiones, cuentas por cobrar proveedores, seguros, etc.)</i>
2	<i>Revisión de pagos posteriores, para comprobar la autenticidad de los saldos de cuentas por pagar a proveedores y acreedores</i>
3	<i>Efectuar las conciliaciones de cuentas del activo (conciliaciones bancarias, conciliación de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inventarios, propiedad, planta y equipo, y conciliación de otros activos, etc.)</i>
4	<i>Efectuar análisis de antigüedad de saldos para verificar y analizar el grado de morosidad y deterioro de las cuentas por cobrar (estimaciones y castigo de las cuentas de cobranza dudosa)</i>
5	<i>Participación en la toma física de inventarios de bienes muebles de fin de año o de lo contrario realizar inventarios físicos de existencias por muestras selectivas</i>
6	<i>Revisión de la documentación que sustenta las transacciones (verificar la autenticidad de los documentos, verificar el cumplimiento de los requerimientos para que los documentos estén completos)</i>
7	<i>Revisión de la suficiencia de la estimación de cuentas de cobranza dudosa</i>

3.3 Procedimientos de Detalle

Los procedimientos al detalle que se realizaron durante el diagnóstico son los siguientes:

1. Revisiones de los arqueos realizados por la entidad;
2. Reconciliaciones o revisión de conciliaciones efectuadas por la entidad;
3. Revisión de las estimaciones realizadas por la entidad;
4. Confirmaciones bancarias
5. Inspecciones físicas;
6. Verificaciones de registros de operaciones significativas

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Recursos Humanos utilizados en el diagnóstico, indicar si se elabora con personal de la Entidad o a través de terceros o con participación de ambos.

EL DIAGNÓSTICO EN LA UNALM FUE EFECTUADO POR LA CDSC-2021, PERSONAL DE PLANTA DE LA UNALM (MIEMBROS DE LA COMISION DE DSC-2021).

El diagnóstico ha sido realizado por la comisión Unica conformado por las diferentes áreas de actividad o unidades orgánicas vinculadas a las cuentas de los estados financieros, para ello se ha organizado a través del desarrollo de dos procesos de la siguiente manera.

De acuerdo a los ejes o líneas estratégicas a desarrollar se ha establecido el desarrollo de la depuración y saneamiento contable a nivel de productos y cuentas contables, según como sigue;

A. A Nivel de productos de mayor masa monetaria:	RESPONSABLES
4) Bienes Muebles	Jefatura de Abastecimiento y CDSC
5) Bienes Inmuebles-Terrenos	Jefatura de Abastecimiento y CDSC
6) Edificios, Estructuras y Terrenos-Obras en curso	Jefatura de Unidad de Inversiones y CDSC
B A nivel de productos de menor masa monetaria:	RESPONSABLES
3) Demás cuentas del activo corriente y no corriente	CDSC, Jefe de Contabilidad y de Unidades, oficinas y áreas inmersas en la depuración de cuentas contables.
4) Cuentas del pasivo corriente y no corriente	CDSC, Jefe de Contabilidad y de Unidades, oficinas y áreas inmersas en la depuración de cuentas contables.

El primer eje a nivel de productos, ha sido determinado, visto que en dichos rubros se encuentra la mayor masa monetaria y es condición recurrente como OBSERVACION reparado por las diferentes sociedades auditadoras externas, cuya calificación se traslada hacia los dictámenes de la UNALM como desfavorables o adversos por existir desviaciones en la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones en el alcance de su examen, al no contar con inventario físico de inmuebles, al no contar con liquidaciones técnicas financieras, al no realizar la revaluación de terrenos, año no contar con pólizas patrimoniales para asegurar los activos de la UNALM, entre otros. Por esta razón estos productos son los que más se deben priorizar en el sinceramiento contable, por lo que debe contar con cronogramas y presupuestos aprobados para su depuración correspondiente.

El segundo eje, a nivel de cuentas de activo y pasivo han sido determinados por contener menor masa monetaria.

Limitaciones presentadas en relación con los recursos y el acceso a la información requerida.

Durante el desarrollo de esta primera etapa de la elaboración del diagnóstico se presentaron limitaciones presupuestales en proporcionar los recursos financieros necesarios, tanto para el desarrollo del Diagnóstico como para la ejecución de las correcciones correspondientes.

Al respecto, mediante comunicación No 217/UNID.CONT/2021 dirigida al Director General de Administración, se solicitó dentro del marco de lo establecido en la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, Directiva, N° 003-2021-EF/51.01, punto 5. Numeral 5.5, la necesidad de que

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

dicha comisión cuente con los recursos económicos suficientes, así como el apoyo profesional de terceros necesarios, para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable, teniendo en cuenta las disposiciones en materia presupuestaria”, contempladas en la ley N° 31084, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, por lo que las entidades pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático sujetándose a la normatividad vigente. En ese sentido y de conformidad en lo establecido en los acuerdos establecidos en el pleno de la comisión de depuración y sinceramiento contable, se solicitó lo siguiente;

1.- Se tramite la asignación presupuestal correspondiente , así como los recursos necesarios ante las instancias correspondientes en función a la normatividad prevista en los puntos a) y b) de la referencia, con la finalidad de apoyar con especialistas consultores para el sinceramiento del rubro propiedad planta y equipo, subcuentas edificios y estructuras, otras estructuras, obras en curso (liquidación de obras públicas), etc., dicha acción aun no es procesada y debe ser liderada por la Unidad Ejecutora de inversiones.

2.- Se tramite la asignación presupuestal correspondiente , así como los recursos necesarios ante las instancias correspondientes en función a la normatividad prevista en los puntos a) y b) de la referencia, con la finalidad de apoyar con especialistas consultores para el sinceramiento del rubro propiedad planta y equipo, subcuentas edificios, estructuras, activos no producidos (terrenos urbanos y rurales), maquinarias y equipos de oficina, mobiliario, equipos y mobiliarios de cultura y arte, etc. Así como también la cuenta Otras Cuentas del Activo, referido a las subcuentas libros y textos para bibliotecas, bienes culturales, software, etc., Estas actividades deben estar centralizadas en efectuar una revaluación de los terrenos de la UNALM, paralelamente se deben efectuar un inventario físico de los bienes inmuebles de la UNALM, Un inventario de libros y textos de biblioteca y de bienes culturales y de software y finalmente efectuar una tasación de 14,488 items, de equipos de la UNALM, los cuales han sido observados de forma consecutiva por las sociedades auditadoras externas. Dicha acción aun no es procesada y debe ser liderada por la Unidad Abastecimiento- Bienes patrimoniales.

3.- Se tramite la asignación presupuestal correspondiente , así como los recursos necesarios ante las instancias correspondientes en función a la normatividad prevista en los puntos a) y b) de la referencia, con la finalidad de apoyar con un especialista consultor para el sinceramiento de las otras cuentas del activo y pasivo, con el efecto de que las acciones administrativas, legales y contables se realicen de manera más ejecutiva, en la toma de decisiones de los diferentes rubros del activo y pasivo, sujetos a depuración, dichas acciones están siendo procesadas en la actualidad por el comité en pleno.

Sin embargo, no se obtuvieron respuestas por parte de la DIGA a nuestros requerimientos establecidos según norma legal.

A esto se suma que no se ha obtenido la documentación e información necesaria, ya que las áreas o unidades orgánicas vinculadas a las cuentas o saldo materia de depuración y sinceramiento contable no proporcionaron los requerimientos de la comisión, al cierre del presente diagnóstico.

No se viene cumpliendo con la entrega de los informes técnicos de los miembros, según acuerdos establecidas en las Actas, por ejemplo, se acordó que todos los miembros entreguen/remitan sus informes finales al cierre del ejercicio 2021, como máximo el 23/12/2021, sin embargo, ningún miembro cumplió lo acordado.

No todos los funcionarios designados para integrar la comisión funcional, así como invitados a las reuniones de la CDSC-2021, asisten a las reuniones de coordinación, existiendo retrasos en las tareas encomendadas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Se adjunta cuadro resumen de asistencias de miembros y de invitados a las cuatro reuniones efectuadas por la comisión de DSC-2021, desde el 01/08/2021 al 30/11/2021.

	Reunión y Acta No 001-CDSC	Reunión y Acta No 002-CDSC	Reunión y Acta No 003-CDSC	Reunión y Acta No 004-CDSC
MIEMBROS				
<i>Jefe de Unidad de contabilidad</i>	asistió	asistió	asistió	asistió
<i>Jefe de Unidad de Abastecimiento</i>	asistió	asistió	asistió	No asistió justificó
<i>Jefe de Unidad de Tesorería</i>	asistió	asistió	asistió	asistió
<i>Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones</i>	No asistió No justificó	Asistió Ingreso tarde	No asistió No justificó	No asistió No justificó
<i>Jefe de Oficina de Asesoría Legal</i>	Asistió Envía un representante	Asistió Envía un representante	Asistió Envía un representante	Asistió Envía un representante
INVITADOS				
<i>Director General de Administración</i>	---	---	No asistió Justificó	---
<i>Jefe del Área de Contabilidad Presupuestal</i>	asistió	---	---	asistió

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Se adjunta cuadro resumen de asistencias de miembros y de invitados a las tres reuniones efectuadas por la comisión de DSC-2022, desde el 14/01/2022 al 20/01/2022.

	Reunión y Acta No 001-CDSC	Reunión y Acta No 002-CDSC	Reunión y Acta No 003-CDSC
MIEMBROS			
<i>Jefe de Unidad de contabilidad</i>	asistió	asistió	asistió
<i>Jefe de Unidad de Abastecimiento</i>	asistió	asistió	asistió
<i>Jefe de Unidad de Tesorería</i>	asistió	asistió	asistió
<i>Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones</i>	asistió	Asistió	No asistió No justificó
<i>Jefe de Oficina de Asesoría Legal</i>	Asistió Envía un representante	Asistió Envía un representante	Asistió Envía un representante
INVITADOS			
<i>Director General de Administración</i>	asistió	asistió	---
<i>Jefe de la Unidad de presupuesto</i>	asistió	asistió	---

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CONTABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS

4.1 Hechos o eventos que han llevado a la situación contable actual de las cuentas de activos y pasivos de la Entidad.

a) Gran parte de las causas de las inconsistencias, se debe a la falta de recursos para poder sincerar principalmente el rubro propiedad planta y equipo y otro se debe a la antigüedad de cuentas contables, muchas de ellas judicializadas y de otras acciones a desarrollar, en coordinación con las áreas o unidades orgánicas vinculadas a las cuentas o saldos que requieren ser depuradas y sinceradas.

Al existir problemas identificados con Riesgos de error y tomando en cuenta las Directivas que promueven la Depuración y sinceramiento contable, hemos decidido realizar el Diagnóstico correspondiente, el mismo que se ha desarrollado basándonos en:

La identificación de problemas ocurridos en la entidad vinculados a las cuentas o saldos con riesgos de error o inconsistencias. Para ello se han efectuado preliminarmente actividades tales como: conocimiento de las actividades y operaciones de la entidad, acopio de datos, información y documentación, identificación y evaluación de riesgos de error, determinación de inconsistencias, evaluación de transacciones y de partidas significativas, entre otros.

b) Causas de los posibles errores o inconsistencias

Las causas de las inconsistencias o errores son variadas y se encuentran asociadas a diversos motivos, los mismos que se han detallado vinculando a cada cuenta contable.

Las inconsistencias contables ocurren cuando los estados financieros de uno o varios períodos anteriores contienen transacciones u operaciones que no pueden ser conciliadas con otras oficinas debido principalmente a que no se cuenta con inventarios, revaluaciones y tasaciones que actualicen la información principalmente de los activos, generando de esta manera observaciones por parte de las diferentes sociedades auditadoras externas, entre otras observaciones.

Errores o inconsistencias de ejercicios Anteriores

1. Hechos económicos ocurridos que no se pueden conciliar por no existir inventarios físicos.
2. Descripción inadecuada hechos económicos induciendo a errores en los registros, que no coinciden con los documentos fuente;
3. Desconocimiento de las normas y regulaciones que rigen la administración pública que, inducen a error en los registros contables
4. estimaciones contables registrados erróneamente que pueden generar, estimaciones en defecto o en exceso
5. Cuentas contables no conciliadas con otras fuentes patrimoniales que generan diferencias no coincidiendo los registros con la existencia física
6. Rendición inoportunas de cuentas o ausencia en las rendiciones de cuentas que generan saldos sobreestimados por hechos que ya generaron el gasto

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Errores de registro

Registro contable no debitado o acreditado, ni acumulado en los estados financieros.

hechos económicos ocurridos en la entidad, sin registro contable o registro contable incompleto

Errores o desviaciones por desconocimiento de las Normas regulatorias

Desconocimiento de las normas que rigen la administración pública, en especial las Directivas, instructivos o NIC-SP relacionadas con la información financiera.

Asociación inadecuada entre el marco conceptual y el PCG, por falta de coherencia e interpretación, para el hecho económico realizado.

Cuentas inexistentes para clasificar los hechos acontecidos en la entidad, por ejemplo, el tema de la Fundación para el Desarrollo Agrario.

Identificar carencias o ausencias de información financiera que puede distorsionar los EEFF

Carencia del documento soporte que sustentan las operaciones, cuentas o saldos incluidos en los EEFF

Hechos realizados que no han sido canalizados por el proceso contable.

Falta de reclasificaciones entre cuentas contables.

Valores que no revelan la situación real en activos

Cuentas por cobrar, cuando no haya sido legalmente posible imputarle a alguna persona el valor por la pérdida de los bienes o derechos o no existe informes individualizados por estar judicializados.;

Immuebles que no han sido inventariados y pendientes de revaluación de edificios, estructuras y de activos no producidos.

Valores que no revelen la situación real o que estén sobredimensionados que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes ciertos para la entidad;

Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes ciertos para la entidad;

Derechos que, no obstante, su existencia, no es posible efectuar su cobro o pago por los medios regulares, si no que deberán efectuarse mediante procesos judiciales.

Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna restricción o causal relacionada con su extinción o prescripción, según sea el caso;

Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna restricción o causal relacionada con su extinción o prescripción, según sea el caso;

Derechos u obligaciones que carecen de documentos que sustenten su reconocimiento idóneo a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago;

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Valores que no revelen la situación real en Pasivos

<i>Obligaciones de pago que, no obstante, su existencia, no es posible efectuar su pago por los medios regulares, porque se requiere previamente el reconocimiento del crédito devengado, así como la inclusión en el presupuesto de la entidad</i>
<i>Valores que afecten la situación patrimonial y no representen obligaciones ciertas para la entidad;</i>
<i>Obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su pago, por cuanto opera alguna restricción o causal relacionada con su extinción o prescripción, según sea el caso;</i>

Precisiones de la situación contable de las cuentas de activos y pasivos, si están vinculadas a informes y/o reportes técnicos específicos o de otra índole, lo cual debe formar parte de la descripción.

La situación de las cuentas materia de análisis se encuentran en proceso de obtención de informes técnicos, y legales que den conformidad y consistencia a la veracidad y razonabilidad de las cuentas de activo y pasivo debido a la falta de personal especializado que se haga cargo de forma directa, sin embargo, cada unidad ha podido evidenciar los documentos sustentatorios que reflejan los indicios de depuración y levantamiento de información realizadas para la presentación del presente diagnóstico.

los informes de cada miembro de la comisión de depuración y sinceramiento contable se vienen presentando antes y durante la presentación del presente diagnóstico.

Producto de ello, es que continúan en proceso muchas cuentas contables identificadas que no guardan la consistencia y la razonabilidad en su revelación y presentación, por no evidenciarse planes de acción principalmente en el rubro propiedad planta y equipo que representa el 95% del total del activo del Estado de Situación Financiera al 31/12/2020.

Los resultados del Diagnóstico han sido positivos para la entidad por cuanto se han identificado cuentas y saldos muy importantes que han sido incluidos en el presente diagnóstico, arrastrando saldo que no cuentan la consistencia necesaria para su revelación y presentación razonable, no revelando la situación financiera fiel a la realidad, por lo tanto, ha sido necesario e imprescindible desarrollar el diagnóstico, a fin de identificar Indicios de error y posibles errores

Además, se ha llevado sin contratiempos ni limitaciones y restricciones, para lo cual se anexa el detalle de las cuentas e importes a ser depurados, sincerados, corregidos o ajustados según corresponda, habiendo considerado la antigüedad los saldos al 31/12/2020.

b) Relación de información y documentación emitida

Durante el desarrollo del diagnóstico se ha generado la siguiente información y documentación

- (1) Matriz de identificación de cuentas contables con indicios de error o posibles errores.
- (2) Relación de 04 Actas de reuniones del comité DSC-2021.
- (3) Relación 26 comunicaciones emitidos por la CDS-2021.
- (4) Informe de primer avance del Diagnóstico efectuado y enviados al titular del pliego
- (5) informes técnicos emitidos por la unidad de abastecimiento, unidad de tesorería, área de contabilidad presupuestal, a la fecha se encuentran en proceso de entrega.
- (6) Informe legal donde la oficina legal o procuraduría pública, se encuentran en procesos de generación de opinión en forma individualizada sobre casos que requieren fundamento legal.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. Conclusiones del Diagnóstico Efectuado:

La comisión funcional con base a los Resultados del Diagnóstico ha llegado a las siguientes Conclusiones: (Producto identificado con indicios de Error y Posible error), según se describe a continuación;

- 1.-Se han identificado cuentas y subcuentas contables con sobreestimación de activos, con exceso del valor en libros de activos, tales son los casos de las notas de cargos no identificadas y no registradas en el módulo administrativo y contable del sistema SIAF-SP, las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de años anteriores, muchas de ellas judicializadas cuya expectativa es difícil de ejecutar su cobranza, los viáticos y encargos internos que figuran pendientes de rendición, entre otros.*
- 2.- Se han identificado cuentas y subcuentas contables con Subestimación de activos, por defecto del valor en libros de activos, tales son los casos de las notas de abonos no identificadas y no registradas en el módulo administrativo y contable del sistema SIAF-SP, aquellos ingresos de la UNALM que son administrados por la FDA y no son revelados en los Estados Financieros, falta de adquisición de pólizas de seguros para los bienes patrimoniales de la UNALM, entre otros.*
- 3.- Se han identificado cuentas y subcuentas contables con Sobreestimación de pasivos, por exceso del valor en libros de pasivos, tales como depósitos en garantías, diferencias por maquinarias, equipos y mobiliario, entre otros.*
- 4.- Se han identificado cuentas y subcuentas contables con Reclasificación de activos y pasivos, por inconsistencias, tales como la reclasificación de las cuentas de obras en cursos a edificios y estructuras, una vez que se culminen las liquidaciones técnicas financieras de las obras públicas, pendientes de años anteriores, los ingresos diferidos previa conciliación con la Dirección General de Investigación, entre otros.*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

VI. Anexo al PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE 2022 AL 2023.

Nº	Requerimiento	Detalle
6.4	<i>Cumplir con la estructura del Plan de Depuración Y Sinceramiento Contable</i>	<i>Numeral 6.4 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO DEL INSTRUCTIVO SEGÚN RD. No 014-2021-EF/51.01

PLAN DE DEPURACION DE CUENTAS DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31/12/2020

Código Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Indicio de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Importe S./.	Total Programación Inicial	Fecha Inicio	Fecha Fin	EJERCICIO 2022				EJERCICIO 2023	
									T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2
1101.030102	Recursos directamente recaudados	Falta de identificación de abonos no reconocidos pendientes de efectuar registro administrativo en el sistema SIAF-SP y posterior contabilización , reflejados en la conciliación bancaria de tesorería.	Subvaluación de Activos	Estimado	1,017,030.71	1,017,030.71	31/07/2022	30/06/2023			395,695.12	276,695.12	167,945.35	176,695.12
1101.030102	Recursos directamente recaudados	Falta de identificación de Cargos no reconocidos pendientes de efectuar registro administrativo en el Sistema SIAF-SP y posterior contabilización, reflejados en la conciliación bancaria de tesorería.	Sobrevaloración de Activos	Estimado	178,256.63	178,256.63	31/07/2022	30/06/2023			22,283.00	32,283.00	42,440.63	81,250.00
1101.030102	Recursos directamente recaudados	Determinados ingresos de la Fuente RDR, que son administrados por la Fundación para el Desarrollo Agrario-FDA y IRD, amparados en un convenio Marco suscrito y carta de entendimiento, no son incorporados y revelados en los Estados Presupuestarios y Financieros de la UNALM, Reparado por Sociedades Auditadoras Externas de forma recurrente.	Subvaluación de Activos	Estimados	0.00	0.00	01/02/2023	30/06/2023					0.00	0.00
1201.99	Cuentas por cobrar de dudosa recuperación	Ausencia de cobranza de facturas de año 2003-2019 y/o de informes jurídicos de forma individualizada por cada cliente y/o usuario	Sobrevaloración de Activos	Registrado	1,487,507.88	1,487,507.88	01/06/2022	30/11/2022			652,000.00	835,517.88		
1202.0802	Responsabilidad fiscal	Ausencia de cobranza de facturas de año 2003-2019 y/o de informes jurídicos de forma individualizada por cada cliente y/o usuario	Sobrevaloración de Activos	Registrado	21,931.13	21,931.13	01/06/2022	30/11/2022			11,500.00	10,431.13		
1202.9900	Cuentas por cobrar diversas de dudas recuperación	Ausencia de cobranza de facturas de año 2003-2019 y/o de informes jurídicos de forma individualizada por cada cliente y/o usuario	Sobrevaloración de Activos	Registrado	370,358.64	370,358.64	01/06/2022	30/11/2022			190,000.00	180,358.64		
1205.0501	Viáticos	Ausencia de regularización de Rendiciones de viáticos otorgados a usuarios, docentes y personal administrativo, incluye registro administrativo y entrega de documentación fuente.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	259,465.84	259,465.84	11/05/2022	14/06/2023			38,919.88	46,703.85	57,082.48	51,893.17
1205.0502	Otras entregas a rendir cuentas	Ausencia de regularización de Rendiciones de viáticos otorgados a usuarios, docentes y personal administrativo, incluye registro administrativo y entrega de documentación fuente.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	107,488.15	107,488.15	11/05/2022	14/06/2023			16,123.23	19,347.87	23,647.39	21,497.63
1205.0199	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	Ausencia de cobertura de Póliza de Seguros para Bienes Patrimoniales de Muebles e Inmuebles, reparado por Sociedad Auditora Externa.	Subvaluación de Activos	Estimado	1,000,000.00	1,000,000.00	01/07/2022	30/06/2023			250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
1501.020101	Edificios administrativos-costos	Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad.	Subvaluación de Activos	Registrado	8,557,693.71	8,557,693.71	01/10/2022	31/01/2023					4,400,000.00	4,457,693.71
1501.020197	Edificios administrativos-ajuste por revaluación	Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad.	Subvaluación de Activos	Registrado	2,439,116.96	2,439,116.96	01/10/2022	31/01/2023					1,750,000.00	689,116.96

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

1501.020201	Instalaciones educativas-costo	Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad.	Subvaluación de Activos	Registrado	64,501,815.64	64,501,815.64	01/10/2022	31/01/2023				48,000,000.00	16,501,815.64	
1501.020297	Instalaciones educativas-ajustes por revaluación	Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad.	Subvaluación de Activos	Registrado	17,529,995.85	17,529,995.85	01/10/2022	31/01/2023				12,500,000.00	5,029,995.85	
1501.020401	Instalaciones sociales y culturales-costo	Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad.	Subvaluación de Activos	Registrado	20,883,968.77	20,883,968.77	01/10/2022	31/01/2023				15,200,000.00	5,683,968.77	
1501.020497	Instalaciones sociales y culturales-ajustes por revaluación	Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad.	Subvaluación de Activos	Registrado	3,347,765.01	3,347,765.01	01/10/2022	31/01/2023				2,450,000.00	897,765.01	
1501.029901	Otros edificios no residenciales-costo	Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad.	Subvaluación de Activos	Registrado	1,874,481.21	1,874,481.21	01/10/2022	31/01/2023				1,350,000.00	524,481.21	
1501.029997	Otros edificios no residenciales-ajustes por revaluación	Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad.	Subvaluación de Activos	Registrado	434,264.37	434,264.37	01/10/2022	31/01/2023				302,000.00	132,264.37	
1501.039901	Otras estructuras-costo	Falta de Inventario Físico de Inmuebles, Edificios y Estructuras y/o de Revaluación, son reparados de forma permanente por las diferentes Sociedades de Auditoría. Una vez realizado los inventarios Físicos se debe conciliar con la Unidad de Contabilidad.	Subvaluación de Activos	Registrado	11,194,032.88	11,194,032.88	01/10/2022	31/01/2023				9,500,000.00	1,694,032.88	
1501.070103	Por administración directa-bienes	Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Unidad de contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditadoras Externas.	Reclasificación de Activos	Registrado	21,778.05	21,778.05	01/07/2022	30/06/2023				5,200.00	5,200.00	5,200.00
1501.070201	Por contrata	Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Unidad de contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditadoras Externas.	Reclasificación de Activos	Registrado	35,426,535.73	35,426,535.73	01/07/2022	30/06/2023				9,100,000.00	9,100,000.00	9,100,000.00
1501.070202	Por administración directa-personal	Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Unidad de contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditadoras Externas.	Reclasificación de Activos	Registrado	37,050,448.84	37,050,448.84	01/07/2022	30/06/2023				9,100,000.00	9,100,000.00	9,100,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1501.070203	Por administración directa- bienes	Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Unidad de contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditadoras Externas.	Reclasificación de Activos	Registrado	47,420,634.75	47,420,634.75	01/07/2022	30/06/2023			12,500,000.00	12,500,000.00	12,500,000.00	9,920,634.75
1501.070204	Por administración directa-servicios	Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Unidad de contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditadoras Externas.	Reclasificación de Activos	Registrado	18,936,372.19	18,936,372.19	01/07/2022	30/06/2023			4,600,000.00	4,600,000.00	4,600,000.00	5,136,372.19
1501.070205	Por administración directa-otros	Ausencia de liquidaciones técnicas Financieras de obras públicas de años anteriores, falta de conciliación entre la Unidad Ejecutora de Inversiones (Infraestructura) y la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales- Unidad de abastecimiento y la Unidad de contabilidad, al momento de llenar el SIGA PATRIMONIO, se consignan estas diferencias. Reparado continuamente por las Sociedades Auditadoras Externas.	Reclasificación de Activos	Registrado	580,773.14	580,773.14	01/07/2022	30/06/2023			140,000.00	140,000.00	140,000.00	160,773.14
1502.010101	Terrenos urbanos-costo	Falta de Revaluación de Revaluación de Terrenos e Inventory Físico, ultima revaluación se hizo en el 2014, supera el límite establecido por la NICSP17. La Unidad de Abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales debe efectuar la Revaluación de los Activos no producidos y conciliar con la Unidad Ejecutora de Inversiones y de Contabilidad. Es reparado de forma permanente por las Sociedades Auditadoras Externas.	Subvaluación de Activos	Registrado	5,431,877.28	5,431,877.28	01/10/2022	31/01/2023			2,831,877.28	2,600,000.00		
1502.010197	Terrenos urbanos-ajustes por revaluación	Falta de Revaluación de Revaluación de Terrenos e Inventory Físico, ultima revaluación se hizo en el 2014, supera el límite establecido por la NICSP17. La Unidad de Abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales debe efectuar la Revaluación de los Activos no producidos y conciliar con la Unidad Ejecutora de Inversiones y de Contabilidad. Es reparado de forma permanente por las Sociedades Auditadoras Externas.	Subvaluación de Activos	Registrado	262,783,058.14	262,783,058.14	01/10/2022	31/01/2023			132,783,058.14	130,000,000.00		
1502.010201	Terrenos rurales-costo	Falta de Revaluación de Revaluación de Terrenos e Inventory Físico, ultima revaluación se hizo en el 2014, supera el límite establecido por la NICSP17. La Unidad de Abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales debe efectuar la Revaluación de los Activos no producidos y conciliar con la Unidad Ejecutora de Inversiones y de Contabilidad. Es reparado de forma permanente por las Sociedades Auditadoras Externas.	Subvaluación de Activos	Registrado	56,427,687.48	56,427,687.48	01/10/2022	31/01/2023			25,427,687.48	31,000,000.00		
1502.010297	Terrenos rurales-ajustes por revaluación	Falta de Revaluación de Revaluación de Terrenos e Inventory Físico, ultima revaluación se hizo en el 2014, supera el límite establecido por la NICSP17. La Unidad de Abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales debe efectuar la Revaluación de los Activos no producidos y conciliar con la Unidad Ejecutora de Inversiones y de Contabilidad. Es reparado de forma permanente por las Sociedades Auditadoras Externas.	Subvaluación de Activos	Registrado	5,782,064,938.87	5,782,064,938.87	01/10/2022	31/01/2023			2,482,064,938.87	3,300,000,000.00		
1503.020101	Maquinarias y equipos de oficina	Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento-Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantea el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	19,000.00	19,000.00	01/06/2022	30/06/2023			4,000.00	4,000.00	4,000.00	3,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1503.020101	Maquinarias y equipos de oficina	Ausencia de revisión de vida útil. La Unidad de Abastecimiento-Control de bienes Patrimoniales deben asignar nueva vida útil de bienes que se encuentran registrados al valor de S/.1.00, ó de ser el caso se debe dar de baja a través de los inventarios anuales que se realizan. Esta Observación es reparado por Sociedades Auditoras Externas de forma permanente.	Subvaluación de Activos	Estimado	45,087,244.00	45,087,244.00	01/06/2022	30/06/2023		5,397,199.00	125,93,464.00	8,995,330.00	8,995,330.00	9,105,921.00
1503.020102	Mobiliario de oficina	Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento-Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantee el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	1,500.00	1,500.00	01/06/2022	31/03/2023		500.00	500.00	500.00		
1503.020201	Maquinarias y equipos educativos	Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento-Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantee el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	6,200.00	6,200.00	01/06/2022	31/03/2023		1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,400.00	
1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento-Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantee el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	64,912.80	64,912.80	01/06/2022	30/06/2023		13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	12,912.80
1503.020303	Equipos de telecomunicaciones	Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento-Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantee el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	20,326.30	20,326.30	01/06/2022	30/06/2023		4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,326.30
1503.020402	Equipo	Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento-Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantee el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	152,290.97	152,290.97	01/06/2022	30/06/2023		34,000.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	16,290.97
1503.020901	Aire acondicionado y refrigeración	Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento-Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantee el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	7,199.00	7,199.00	01/06/2022	30/06/2023		1,200.00	1,200.00	1,200.00	2,200.00	1,399.00
1503.020902	Aseo, limpieza y cocina	Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento-Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantee el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	1,700.00	1,700.00	01/06/2022	30/06/2023		350.00	350.00	350.00	350.00	300.00
1503.020904	Electricidad y electrónica	Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento-Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantee el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	33,550.00	33,550.00	01/06/2022	30/06/2023		5,200.00	5,200.00	5,200.00	10,200.00	7,750.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento-Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantee el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	112,336.20	112,336.20	01/06/2022	30/06/2023		25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	12,336.20
1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliario de otras instalaciones	Diferencias de compras de efectuadas por los proyectos de investigación, existe ordenes de compras, pero no hay ingreso de almacén, debe ser regularizado por la Unidad de abastecimiento-Área de bienes patrimoniales. Ausencia de un proceso interno en abastecimiento, donde se plantee el procedimiento de su Pecosa cuando llegue el bien mueble.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	1,043,827.09	1,043,827.09	01/06/2022	30/06/2023		250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	43,827.09
1503.04	Vehículos	Diferencias no consideradas por la Unidad de Abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales en Equipos y maquinarias por recibir en el 2021, Contabilidad considera en esta cuenta porque, aun no llego el activo, y Patrimonio lo regularizara con PECOSA.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	1,093,876.32	1,093,876.32	01/06/2022	30/06/2023		250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	93,876.32
1507.0102	Animales Reproductores	Ausencia de Inventario Físico por parte de la Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales, no es uniforme en los Ejercicios Fiscales y falta conciliación.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	203,300.62	203,300.62	01/06/2022	30/06/2023		42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	35,300.62
1507.0104	Otros Animales	Ausencia de Inventario Físico por parte de la Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales, no es uniforme en los Ejercicios Fiscales y falta conciliación.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	157,000.00	157,000.00	01/06/2022	30/06/2023		30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	37,000.00
1507.0105	Árboles Frutales	Ausencia de Inventario Físico por parte de la Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales, no es uniforme en los Ejercicios Fiscales y falta conciliación.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	65,442.28	65,442.28	01/06/2022	30/06/2023		11,000.00	11,000.00	11,000.00	21,000.00	11,442.28
1507.0106	Vides Y Arbustos	Ausencia de Inventario Físico por parte de la Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales, no es uniforme en los Ejercicios Fiscales y falta conciliación.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	600.00	600.00	01/06/2022	30/06/2023		200.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1507.0107	Semillas Y Almácigos	Ausencia de Inventario Físico por parte de la Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales, no es uniforme en los Ejercicios Fiscales y falta conciliación.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	27,305.00	27,305.00	01/06/2022	30/06/2023		5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,100.00	6,905.00
1507.0199	Otros Bienes Agropecuarios, Pesqueros Y Mineros	Ausencia de Inventario Físico por parte de la Unidad de Abastecimiento- Control de Bienes Patrimoniales, no es uniforme en los Ejercicios Fiscales y falta conciliación.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	45,044.70	45,044.70	01/06/2022	30/06/2023		9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,044.70
1507.0201	Libros Y Textos	Ausencia de Inventario Físico de Libros y textos de Biblioteca. Una vez inventariado se debe conciliar entre la unidad de abastecimiento-control de Bienes patrimoniales y la Unidad de contabilidad.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	3,126,355.99	3,126,355.99	01/06/2022	30/06/2023		625,000.00	625,000.00	625,000.00	625,000.00	626,355.99
1507.0209	Bienes Culturales	Ausencia de Inventario Físico de Bienes culturales. Una vez inventariado se debe conciliar entre la unidad de abastecimiento-control de Bienes patrimoniales y la Unidad de contabilidad.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	27,402.95	27,402.95	01/06/2022	30/06/2023		5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	6,602.95
1507.0299	Otros Bienes	Ausencia de Inventario Físico de Otros Bienes culturales. Una vez inventariado se debe conciliar entre la unidad de abastecimiento-control de Bienes patrimoniales y la Unidad de contabilidad.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	73,093.98	73,093.98	01/06/2022	30/06/2023		14,600.00	14,600.00	14,600.00	14,600.00	14,693.98
1507.0302	Software	Ausencia de inventario de Softwares. Una vez inventariado se debe conciliar entre la unidad de abastecimiento-control de Bienes patrimoniales y la Unidad de contabilidad.	Sobrevaloración de Activos	Registrado	2,492,157.91	2,492,157.91	01/06/2022	30/06/2023		490,000.00	490,000.00	490,000.00	490,000.00	532,157.91
1507.0302	Software	Ausencia de implementación de un sistema de gestión administrativa y contable ERP, que incluya la integración contable por centro de costos de los diferentes sistemas administrativos. No se cuenta con un sistema contable alterno al sistema SIAF-SP. No se cuenta con Estados Financieros individualizados por cada centro de producción. Esta observación es recurrente por las diferentes Sociedades Auditadoras Externas.	Subvaluación de Activos	Estimado	0.00	0.00	01/02/2023	30/06/2023						0.00
1507.0399	Otros Activos	Ausencia de inventario de otros Softwares y falta de conciliación	Sobrevaloración de Activos	Registrado	313,450.40	313,450.40	01/06/2022	30/06/2023		62,000.00	62,000.00	62,000.00	62,000.00	65,450.40

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO DEL INSTRUCTIVO SEGÚN RD. No 014-2021-EF/51.01

PLAN DE DEPURACION DE CUENTAS DEL PASIVO DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31/12/2020

Código Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Indicio de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Importe S./.	Total, Programación Inicial	Fecha Inicio	Fecha Fin	EJERCICIO 2022				EJERCICIO 2023	
									T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2
1209.010	Cuentas Por Cobrar	Ausencia de cobranza de facturas de años anteriores 2000-2019 y/o falta de informes jurídicos individualizados que sustenten la incobrabilidad de dichas deudas, por estar judicializadas por muchos años.	Sobrevaloración de Pasivos	Registrado	1,938,839.84	1,938,839.84	01/06/2022	31/12/2022	652,000.00	652,000.00	634,839.84			
1209.020	Cuentas Por Cobrar Diversas	Ausencia de cobranza de facturas de años anteriores 2000-2019 y/o falta de informes jurídicos individualizados que sustenten la incobrabilidad de dichas deudas, por estar judicializadas por muchos años.	Sobrevaloración de Pasivos	Registrado	369,757.94	369,757.94	01/10/2022	31/12/2022	120,000.00	120,000.00	129,757.94			
1508.020100	Vehículos	Diferencias en el porcentaje y el método de la depreciación del SIGA PATRIMONIO MEF, está en revisión por la Unidad de abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales.	Sobrevaloración de Pasivos	Registrado	51,605.02	51,605.02	01/06/2022	30/06/2023	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	11,605.02
1508.020200	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	Diferencias en el porcentaje y el método de la depreciación del SIGA PATRIMONIO MEF, está en revisión por la Unidad de abastecimiento-Área de control de Bienes Patrimoniales.	Sobrevaloración de Pasivos	Registrado	1,923,077.44	1,923,077.44	01/06/2022	30/06/2023	420,000.00	420,000.00	420,000.00	420,000.00	420,000.00	243,077.44
2103.030000	Depósitos Recibidos En Garantía	Ausencia de devolución de Garantías por arrendamientos y compras públicas, Ausencia de informes jurídicos de forma individualizada que sustenten la devolución de dichos montos, por estar judicializados en muchos de los casos. Falta de conciliación entre Unidad de Abastecimiento y Unidad de tesorería.	Sobrevaloración de Pasivos	Registrado	2,468,545.26	2,468,545.26	01/02/2023	01/04/2023					155,745.26	2,312,800.00
2501.990000	Otros Ingresos diferidos	Ausencia de conciliación entre la Dirección General de investigación y la unidad de contabilidad, relacionado a los proyectos de investigación de convenios y/o contratos FONDECYT, PNIPA, etc.	Reclasificación	Registrado	10,323,921.15	10,323,921.15	01/07/2022	30/06/2023			2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,823,921.15